

**CG278/2009**

**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR INICIADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN CONTRA DE LOS CC. JULIO SALDAÑA MORAN Y FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, POR HECHOS QUE CONSIDERA CONSTITUYEN PROBABLES INFRACCIONES AL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE SCG/PE/LEVU/CG/078/2009.**

Distrito Federal, 8 de junio de dos mil nueve.

**VISTOS** para resolver los autos del expediente identificado al rubro, y:

#### **R E S U L T A N D O**

I. Con fecha ocho de mayo del año en curso, se recibió en la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral, escrito signado por el C. Luis Enrique Villalobos Urbina, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital del Instituto Federal Electoral, a través del cual denuncia hechos presuntamente conculcatorios del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que consisten en presuntos actos anticipados de campaña, los cuales se resumen en una "TABLA DE HECHOS" que el quejoso refiere en su escrito de queja en la que se establecen las fechas, los medios de difusión y un extracto de la notas periodísticas de referencia, así como un resumen de las presuntas violaciones las cuales consisten en:

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

“(...)

1	15 ENERO 2009	www.pan.org.mx	Convocatoria del Partido Acción Nacional
2	26 ENERO 2009	NOTIVER	Inscripción de los Precandidatos Julio Saldaña y Fernando Yunes
3	2 FEBRERO 2009	TELEVISA	Tema central presentación propuestas a la sociedad.
4	3 FEBRERO 2009	NOTIVER	'Chiqui-Yunes II ya tiene 5 puntos'
5	4 FEBRERO 2009	TELEVISA	Donación de sueldo. Col los volcanes.
6	4 FEBRERO 2009	XEU	Noticiero XEU.- Donación Sueldo.
7	5 FEBRERO 2009	NOTIVER	'Julio se mochará con la mitad de su raya'.
8	5 FEBRERO 2009	EL DICTAMEN	'Si llega a la diputación donará Julio la mitad de su sueldo'.
9	9 FEBRERO 2009	EL DICTAMEN	'Visitan Saldaña y Yunes la colonia Carranza'.
10	9 FEBRERO 2009	EL GOLFO.IFO	'Te vieron en la Carranza'
11	10 FEBRERO 2009	TELEVISA	'Gestionaran más recursos para el distrito 4'.
12	11 FEBRERO 2009	NOTIVER	'Somos del mismo cuño y del mismo palo'.
13	11 FEBRERO 2009	NOTIVER	'Quieren ir a la cámara para lograr más recursos para obras en las colonias'.
14	12 FEBRERO 2009	EL DICTAMEN	'Atraerá Julio Saldaña, más recursos para Boca del Río'.
15	13 FEBRERO 2009	EL DICTAMEN	'Será un diputado preocupado por la gente'.
16	18 FEBRERO 2009	EL DICTAMEN	'Visita Julio Saldaña a locatarios de la Boticaria'.
17	19 FEBRERO 2009	EL DICTAMEN	'Recorren Saldaña y Yunes la col. Primero de Mayo'.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

18	20 FEBRERO 2009	EL DICTAMEN	'Recorre Julio Saldaña el Tianguis Boqueño'.
19	21 FEBRERO 2009	EL DICTAMEN	'Escuchan Saldaña y Yunes inquietudes de Taxistas'.
20	25 FEBRERO 2009	EL DICTAMEN	'Julio Saldaña preocupado por las necesidades del pueblo'.
21	27 FEBRERO 2009	NOTIVER	'Las Grillas del Malibrán'
22	27 FEBRERO 2009	EL DICTAMEN	'Visita Julio Saldaña locatarios del Malibrán'.
23	27 FEBRERO 2009	TELEVISA	Julio Saldaña señala 'que está trabajando por Boca, por Veracruz'.
24	28 FEBRERO 2009	EL DICTAMEN	'Julio Saldaña solidario con los problemas de las colonias'.
25	2 MARZO 2009	TELEVISA	Reducción el número de legisladores.
26	3 MARZO 2009	TELEVISA	Recorrido a Escuelas.
27	4 MARZO 2009	TELEVISA	Recorrido a Escuelas.
28	4 MARZO 2009	EL DICTAMEN	'Gran acercamiento de Julio Saldaña con boqueños'.
29	5 MARZO 2009	EL DICTAMEN	'Escucha Julio Saldaña a padres de familia'.
30	6 MARZO 2009	GOLFO.INFO	'Propuestas en materia educativa'.
31	6 MARZO 2009	NOTIVER	'Recogen Julio y Chiquinando mil firmas, van cinco Blocks'.
32	6 MARZO 2009	EL DICTAMEN	'Arranca Julio Saldaña FIRMATON en el mercado'.
33	6 MARZO 2009	TELEVISA	'FIRMATON en el mercado'
34	7 MARZO 2009	EL DICTAMEN	'Recorren Julio Saldaña y Fernando Yunes el predio 4'.
35	7 MARZO 2009	TELEVISA	FIRMATON en el mercado
36	7 MARZO 2009	TELEVISA	Julio Saldaña y Fernando Yunes recorren el predio 4

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

37	8 MARZO 2009	NOTIVER	'Pide Julio Reducir Legisladores'
38	9 MARZO 2009	NOTIVER	'Chiqui-Yunes II anda recolectando firmas'
39	9 MARZO 2009	NOTIVER	FIRMATON en las amapolas
40	9 MARZO 2009	NOTIVER	'Menos Diputados'
41	9 MARZO 2009	MVS RADIO	Entrevista telefónica: Reducción de Legisladores.
42	11 MARZO 2009	TELEVISA	Cierre precampaña.

(...)"

Anexo al escrito referido se agregaron las siguientes pruebas:

**1. Documentales Públicas**

No.	Medio/Autor	Fecha	Relacionada con el hecho	Relacionada con
1	Notiver/Andrés Timoteo	26 de enero	2	Inscripción de los candidatos
2	Notiver/Ignacio Contreras	3 de febrero	4	Campaña abierta
3	Notiver/ Sergio Naranjo	5 de febrero	7	Donación de 50% sueldo
4	El Dictamen/ Rubén Licona	5 de febrero	8	Donación de 50% sueldo
5	El Dictamen	9 de febrero	9	Campaña abierta
6	Golfo.info	9 de febrero	10	Donación de 50 % sueldo
7	Notiver/Manuel Hernández	11 de febrero	12	Campaña abierta
8	Notiver/Esperanza Moncada	11 de febrero	13	Campaña abierta
9	El Dictamen	12 de febrero	14	Campaña abierta

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

10	El Dictamen	13 de febrero	15	Campaña abierta
11	El Dictamen/Isabel Zamudio	18 de febrero	16	Campaña abierta
12	El Dictamen/Christian Valera	19 de febrero	17	Campaña abierta
13	El Dictamen/Christian Valera	20 de febrero	18	Campaña abierta
14	El Dictamen/Rubén Licona	21 de febrero	19	Campaña abierta
15	El Dictamen/Patricia Aguilar	25 de febrero	20	Campaña abierta
16	Notiver/Esperanza Moncada	27 de febrero	21	Campaña abierta
17	El Dictamen/Christian Valera	27 de febrero	22	Campaña abierta
18	El Dictamen/Christian Valera	28 de febrero	24	Campaña abierta
19	El dictamen/Christian Valera	4 de marzo	28	Reducción de legisladores
20	El Dictamen/Christian Valera	5 de marzo	29	Campaña abierta
21	Golfo.info	6 de marzo	30	Campaña abierta
22	Notiver/Manuel Hernández	6 de marzo	31	Reducción de legisladores
23	El Dictamen/Christian Valera	6 de marzo	32	Reducción de legisladores
24	El Dictamen/Christian Valera	7 de marzo	34	Reducción de legisladores
25	Notiver/ Milo Vela	8 de marzo	37	Reducción de legisladores

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

26	Notiver/ Ignacio Contreras	9 de marzo	38	Reducción de legisladores
27	Notiver/Milo Vega	9 de marzo	39	Reducción de legisladores
28	Notiver/ Esperanza Moncada	9 de marzo	40	Reducción de legisladores

**a) Identificación Notarial**

No.	Medio/Autor	Fecha	Relacionada con el Hecho	Instrumento notarial. expedido por la Notaría 29 de la Ciudad de Veracruz
1	Notiver/Andrés Timoteo	26 de enero	2	14315
1A	Notiver/Andrés Timoteo	26 de enero	2	14311
2	Notiver/Ignacio Contreras	3 de febrero	4	14172
2A	Notiver/Ignacio Contreras	3 de febrero	4	14173
3	Notiver/ Sergio Naranjo	5 de febrero	7	14174
3A	Notiver/Sergio Naranjo			14175
4	El Dictamen/ Rubén Liconá	5 de febrero	8	14176
5	El Dictamen	9 de febrero	9	14177
6	Golfo.info	9 de febrero	10	49719
7	Notiver/Manuel Hernández	11 de febrero	12	14314
8	Notiver/Esperanza Moncada	11 de febrero	13	14178
9	El Dictam en	12 de febrero	14	14312
10	El Dictamen	13 de febrero	15	14179
11	El Dictamen/Isabel Zamudio	18 de febrero	16	14186

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

12	El Dictamen/Christian Valera	19 de febrero	17	14187
13	El Dictamen/Christian Valera	20 de febrero	18	14188
14	El Dictamen/Rubén Licona	21 de febrero	19	14189
15	El Dictamen/Patricia Aguilar	25 de febrero	20	14191
16	Notiver/Esperanza Moncada	27 de febrero	21	14190
17	El Dictamen/Christian Valera	27 de febrero	22	14192
18	El Dictamen/Christian Valera	28 de febrero	24	14208
19	El dictamen/Christian Valera	4 de marzo	28	14209
20	El Dictamen/Christian Valera	5 de marzo	29	14211
21	Golfo.info	6 de marzo	30	49719
22	Notiver/Manuel Hernández	6 de marzo	31	14210
23	El Dictamen/Christian Valera	6 de marzo	32	14212
24	El Dictamen/Christian Valera	7 de marzo	34	14213
25	Notiver/ Milo Vela	8 de marzo	37	14214
26	Notiver/ Ignacio Contreras	9 de marzo	38	14313
27	Notiver/Milo Vega	9 de marzo	39	14215
28	Notiver/ Esperanza Moncada	9 de marzo	40	14216

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

**b) Documentales públicas expedidas por la autoridad administrativa.**

Documento	Autoridad Administrativa
Nombramiento de representantes acreditados.	Consejo Distrital 04 del estado de Veracruz.
Resolución expedida por el Consejo Distrital 04, en relación a la comisión de actos anticipados de precampaña realizado por Julio Saldaña Morán.	Consejo Distrital 04 del estado de Veracruz.

**2. Documentales Privadas**

1	Convocatoria del Partido Acción Nacional, impresa de la página <a href="http://www.pan.org.mx">www.pan.org.mx</a>	15 de enero.
2	Reglamento de selección de candidatos a cargo de elección popular del Partido Acción Nacional	
3	Plataforma Electoral del Partido Acción Nacional <a href="http://www.pan.org.mx">www.pan.org.mx</a> o <a href="http://www.ife.org.mx">www.ife.org.mx</a>	

**3. Pruebas Técnicas**

Consistentes en grabaciones televisivas de los noticieros Televisa Veracruz, así como grabaciones de audio de distintos noticieros radiofónicos.

No.	Medio/Autor	Fecha 2009	Relacionada con Hecho	Relacionada con	Manifestaciones expresas de
1	Televisa	2 de febrero	3	Campaña abierta	Julio Saldaña
2	Televisa	4 de febrero	5	Donación 50% salario	Julio Saldaña
3	XEU	4 de febrero	6	Donación 50 % salario	Julio Saldaña
4	Televisa	10 de febrero	11	Campaña abierta	Julio Saldaña



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

5	Televisa	27 de febrero	23	Campaña abierta	Julio Saldaña
6	Televisa	2 de marzo	25	Reducción de legisladores	Julio Saldaña y Fernando Yunes
7	Televisa	3 de marzo	26	Campaña abierta	Julio Saldaña y Fernando Yunes
8	Televisa	4 de marzo	27	Campaña abierta	Julio Saldaña y Fernando Yunes
9	Televisa	6 de marzo	33	Reducción de legisladores	Julio Saldaña
10	Televisa	7 de marzo	35	Reducción de legisladores	Julio Saldaña
11	Televisa	7 de marzo	36	Reducción de Legisladores	Julio Saldaña Fernando Yunes
12	MVS Radio	9 de marzo	41	Reducción de legisladores	Julio Saldaña
13	Televisa	11 de marzo	42	Campaña abierta	Julio Saldaña

II. El nueve de mayo del año en curso, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral con fundamento en lo establecido en los artículos 14, 16, 17 y 41 Base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 342, párrafo 1, inciso e); 344; 365, párrafos 1, 3, 5 y 6; 367; 368 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 14, párrafo 1, inciso c), 16, párrafo 1, inciso i); 18, párrafo 1, inciso c); 46; 62; 64 y 67 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, ordenó radicar el escrito señalado en el resultando anterior bajo el expediente número **SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**, y solicitar diversa información relacionada con los hechos denunciados al Director de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, al Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este órgano electoral, así como a los Representantes Legales de la Radiodifusora XEU y de Televisa Veracruz. Notificándose dicho acuerdo el doce de mayo del presente año mediante cedula que se ordenó colocar en los estrados de este Instituto.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

**III.** A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído antes referido, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, giró los oficios números SCG/1028/2009, SCG/1029/2009, SCG/1030/2009 y SCG/1031/2009, dirigidos al Director de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, al Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, así como a los Representantes Legales de la Radiodifusora XUE y Televisa Veracruz, respectivamente.

**IV.** Con fecha diecinueve de mayo del corriente, se recibió escrito signado por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Veracruz, mediante el cual señaló los domicilios de los denunciados Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez.

**V.** El veintiuno de mayo de dos mil nueve, se recibió en la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Federal Electoral el escrito firmado por el Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General de este Instituto, mediante el cual dio contestación al requerimiento de información formulado por esta autoridad.

**VI.** Mediante acuerdo de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario General, con fundamento en los artículos los artículos 14, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 345, párrafo 1, inciso a); 365, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 14; párrafo 1, inciso c); 16, párrafo 1, inciso i); 18, párrafo 1, inciso c) del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral ordenó solicitar de nueva cuenta al Representante Propietario del Partido Acción Nacional diversa información relacionada con los hechos denunciados.

**VII.** En cumplimiento a lo ordenado en el proveído señalado en el párrafo anterior, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario General del Consejo General de este Instituto giró oficio identificado con el número SCG/1110/2009, dirigido al Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.

**VIII.** Con fecha veintiséis de mayo de dos mil nueve se recibió en la Secretaria Ejecutiva de este Instituto el escrito signado por el Representante Propietario del

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral, con el que desahogó el requerimiento de información solicitado por esta autoridad.

**IX.** El primero de junio de dos mil nueve, se recibió en la Secretaría Ejecutiva y en la Dirección Jurídica de este Instituto la siguiente documentación: **1)** Diversos oficios identificados con los números CL-VER/1306/2009, VE/1297/2009 y VE/1308/2009, firmados por el Vocal Ejecutivo y Presidente del Consejo Local de este Instituto en el estado de Veracruz mediante los cuales remitió lo siguiente: **a)** Citatorio, cedula de notificación, acta circunstanciada y notificación por estrados del oficio identificado con el número SCG/1031/2009, dirigido al Representante Legal de Televisa Veracruz, con el que se le solicitó diversa información relacionada con los hechos denunciados; **b)** El acuse de recibo y la cédula de notificación del diverso número SCG/1030/2009, dirigido al Representante Legal de la Radiodifusora XEU; y **2)** El oficio UF/1854/2009, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de este Instituto mediante el cual dio contestación al requerimiento de información formulado por esta autoridad.

**X.** Mediante acuerdo de fecha dos de junio de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario General del Instituto Federal Electoral con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como lo dispuesto en los artículos 344, párrafo 1, inciso a); 367, párrafo 1, inciso c); 368, párrafo 7; 369 y 370 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los numerales 62, párrafo 1 y 2, inciso c), IV; 67, párrafo 2 y 69 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y en virtud que de la queja presentada por el Representante del Partido Revolucionario Institucional en el 04 Consejo Distrital de este Instituto en la entidad federativa referida, así como de las investigaciones realizadas por esta autoridad en el ámbito de sus atribuciones, se desprende la probable realización de actos anticipados de campaña por parte de los CC. Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez, ordenó lo siguiente: **a)** Iniciar el procedimiento administrativo especial sancionador contemplado en el Libro Séptimo, Título Primero, Capítulo Cuarto del código federal electoral, en contra de los ciudadanos referidos por lo que hace a la violación a lo previsto en los artículos 237, párrafos 2 y 3 en relación con el numeral 344, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; **b)** Emplazar a los ciudadanos Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez, corriéndoles traslado con copia de la denuncia y de las pruebas que obran en autos; **c)** Señalar las catorce horas del día seis de junio de dos mil nueve, para que se llevara a cabo la audiencia de pruebas y alegatos a que se refiere el artículo 369 del código

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

federal electoral; **d)** Citar a las partes para que por sí o a través de su representante legal, comparecieran a la audiencia antes referida, apercibidas que en caso de no comparecer a la misma, perderían su derecho para hacerlo; **e)** Instruyó a Mauricio Ortiz Andrade, Ángel Iván Llanos Llanos, Rubén Fierro Velázquez, Karen Elizabeth Vergara Montufar, José Herminio Solís García, Ismael Amaya Desiderio, Miguel Ángel Baltazar Velázquez, David Alejandro Ávalos Guadarrama, Héctor Tejeda González, Daniel Cortés Araujo, Wendy López Hernández, Alfredo Vértiz Flores, Rodrigo Osvaldo Montoya Arroyo, Nadia Janet Choreño Rodríguez, Santiago Javier Hernández Oseguera, Adriana Morales Torres, Francisco Juárez Flores, Julio César Jacinto Alcocer, Paola Fonseca Alba y Abel Casasola Ramírez, personal adscrito a la Dirección Jurídica de este Instituto, y Apoderados Legales del mismo, para que conjunta o separadamente practicaran la notificación del presente proveído a las partes; y **f)** Instruyó a la Mtra. Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados en Derecho, Mauricio Ortiz Andrade, Karen Elizabeth Vergara Montufar, Rubén Fierro Velázquez, Ismael Amaya Desiderio, José Herminio Solís García, Arturo Martín del Campo Morales, Paola Fonseca Alba, Héctor Tejeda González, Liliana García Fernández y Salvador Barajas Trejo, Directora Jurídica, Encargado de Despacho de la Dirección de Quejas, Subdirectores, Jefe de Departamento y personal adscrito de la referida área, todos de este Instituto, para que conjunta o separadamente coadyuvaran en el desahogo de la audiencia de mérito.

**XI.** En cumplimiento al acuerdo antes referido, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral giró los oficios identificados con las claves SCG/1213/2009, SCG/1214/2009 y SCG/1215/2009, dirigidos a los CC. Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez, así como al Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el 04 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Veracruz, respectivamente.

**XII.** Mediante oficio número SCG/1221/2009, de fecha dos de junio de dos mil nueve, el Secretario Ejecutivo en su carácter de Secretario del Consejo General del Instituto Federal Electoral, en términos de lo dispuesto en el artículo 369, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 65, párrafos 3 y 4 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral instruyó a la Mtra. Rosa María Cano Melgoza y a los Licenciados, Mauricio Ortiz Andrade, Karen Elizabeth Vergara Montufar, Rubén Fierro Velázquez, Ismael Amaya Desiderio, José Herminio Solís García, Arturo Martín del Campo Morales, Paola Fonseca Alba, Héctor Tejeda González, Liliana García Fernández y Salvador Barajas Trejo para que conjunta o separadamente, coadyuvaran con él para conducir la audiencia de pruebas y alegatos que habría

de celebrarse a las catorce horas, del día seis de junio del presente año en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica de este Instituto.

**XIII.** En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de fecha dos de junio del año en curso, el día seis del mismo mes y año, se celebró en las oficinas que ocupa la Dirección Jurídica del Instituto Federal Electoral, la audiencia de pruebas y alegatos, a que se refiere el artículo 369 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo contenido literal es el siguiente:

“(...)

*EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, HORA Y FECHA SEÑALADAS PARA EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, CONSTITUIDOS EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPA LA DIRECCION JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ANTE LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA KAREN ELIZABETH VERGARA MONTUFAR, SUBDIRECTORA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, QUIEN A TRAVÉS DEL OFICIO SCG/1221/2009, DE FECHA DOS DE JUNIO DE LOS CORRIENTES, FUE INSTRUIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO PARA LA CONDUCCIÓN DE LA PRESENTE AUDIENCIA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 17 Y 41 BASE III, APARTADO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 125, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y B), 367, 368 Y 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; NUMERALES 62, 64, 67 Y 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; ARTÍCULOS 39, PÁRRAFO 2, INCISO M) Y 65, PÁRRAFO 1, INCISOS A) Y H) Y PÁRRAFO 3 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, ASÍ COMO POR LO ORDENADO MEDIANTE PROVEÍDO DE FECHA DOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EMITIDO POR ESTA AUTORIDAD DENTRO DEL EXPEDIENTE EN EL QUE SE ACTÚA, PROVEÍDO EN EL QUE SE ORDENÓ CITAR A LOS DENUNCIADOS, JULIO SALDAÑA MORÁN Y FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, ASÍ COMO AL DENUNCIANTE, LUIS ENRIQUE VILLALOBOS URBINA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD Y DESAHOGUEN LA AUDIENCIA DE MÉRITO.-----SE HACE CONSTAR QUE COMPARECE COMO DENUNCIANTE EL C. LUIS ENRIQUE VILLALOBOS URBINA, EN SU CARÁCTER DE*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL 04 CONSEJO DISTRITAL DE ESTE INSTITUTO EN EL ESTADO DE VERACRUZ, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO 0000106526059; Y POR LA PARTE DENUNCIADA EL C. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, QUIEN COMPARECE EN PREPRESENTACIÓN DE LOS DENUNCIADOS JULIO SALDAÑA MORÁN Y FERNANDO YUNES MÁRQUEZ QUIEN SE IDENTIFICA CON LA CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA CON EL NÚMERO DE FOLIO 2505915, ASÍ COMO CON LOS PODERES NOTARIALES NUMEROS 22672 Y 22719, EXPEDIDOS POR EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 10 LICENCIADO LEOPOLDO DOMINGUEZ ARMENGUAL EN LA CIUDAD DE VERACRUZ.-----*

*ORDENÁNDOSE AGREGAR COPIA SIMPLE DE LAS IDENTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE PRESENTARON PARA ACREDITAR LA PERSONERÍA CON QUE SE OSTENTAN COMO ANEXOS DE LA PRESENTE ACTA DEBOLVIÉNDOSE LOS ORIGINALES POR NO SER NECESARIA SU RETENSIÓN.-----*

*ACTO SEGUIDO SE LES RECONOCE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN EN VIRTUD DE QUE SON LAS PARTES CONTENDIENTES EN EL PRESENTE ASUNTO.-----*

*CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO A) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON EL INCISO A), PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUATRO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA PARTE DENUNCIANTE, HASTA POR QUINCE MINUTOS, PARA QUE RESUMA EL HECHO MOTIVO DE DENUNCIA Y HAGA UNA RELACIÓN DE LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO LA CORROBORA.-----*

***EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** EN USO DE LA VOZ SOLICITO SE ME TENGA POR APERSONADO EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL 04 CONSEJO DISTRITAL DEL ESTADO DE VERACRUZ , RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES MI ESCRITO DE QUEJA QUE DIO ORIGEN A LA INSTAURACIÓN DE ESTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR EN CONTRA DE JULIO SALDAÑA MORÁN Y FERNANDO YUNES MARQUEZ, CANDIDATOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL DISTRITO CUATRO, SOLICITO QUE SE ME TENGA POR OFRECIDA Y DESAHOGADA TODA Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS PRESENTADAS EN EL ESCRITO PROMOVIDO POR UN SERVIDOR. ADEMÁS SOLICITO QUE SE ENGROSE AL EXPEDIENTE LA DOCUMENTAL PRIVADA CONSISTENTE EN LA RESOLUCIÓN DEL*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

CONSEJO LOCAL DEL ESTADO DE VERACRUZ EN EL CUAL CONFIRMA LA RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN ECONÓMICA IMPUESTA AL C. JULIO SALDAÑA MORÁN.-

-----SIENDO  
TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR EN EL PRESENTE ASUNTO.-----**LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR:** QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON OCHO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.---

-----CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO B) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACIÓN CON LO PREVISTO EN EL INCISO B), PÁRRAFO 3 DEL NUMERAL 69 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON NUEVE MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LAS PARTES DENUNCIADAS, A FIN DE QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A TREINTA MINUTOS, RESPONDA LA DENUNCIA, OFRECIENDO LAS PRUEBAS QUE A SU JUICIO DESVIRTÚEN LA IMPUTACIÓN QUE SE REALIZA.-----

-----**EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE DE LOS CC. JULIO SALDAÑA MORÁN Y FERNADO YUNEZ MARQUEZ MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** EN USO DE LA VOZ EN REPRESENTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA FORMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS FEDERALES POR EL DISTRITO 04 CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, VERACRUZ, ME PERMITO DEJAR CONSTANCIA DE LA CONTESTACIÓN A LA INFUNDADA Y TEMERARIA DENUNCIA QUE PRESENTA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LO CUAL POR ECONOMÍA PROCESAL PRESENTO, DICHA CONTESTACIÓN POR ESCRITO, MISMA QUE DEBERÁ REPRODUCIRSE EN TODOS Y CADA UNO DE SUS TÉRMINOS; SIN EMBRAGO, A MANERA DE RESUMEN SOLICITO A ESTA AUTORIDAD TOME EN CONSIDERACIÓN QUE EL PROPIO DENUNCIANTE DESDE SU ESCRITO INICIAL RECONOCE QUE LOS HECHOS QUE SE LES IMPUTAN A MIS REPRESENTADOS SE DESARROLLARON DURANTE EL PERIODO DE PRECAMPAÑAS ELECTORALES; POR TANTO, SIN PERJUCIO DE LA VALORACIÓN QUE SE REALICE DEL MATERIAL PROBATORIO DONDE PODRÁN CONSTATAR EL INCUMPLIMIENTO A LA CARGA DE LA PRUEBA, QUEREMOS DEJAR CONSTANCIA DE LA NOTORIEDAD EN LA IMPROCEDENCIA DE LA DENUNCIA QUE NOS OCUPA, PARA ELLO, SOLO QUIERO RESALTAR QUE EL DENUNCIANTE DE MANERA DOLOSA INVOCA EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DE ACCIÓN NACIONAL, CAMBIANDO SU CONTENIDO EN SU BENEFICIO, LO QUE PODRÁ CONSTATAR CON EL

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*SIMPLE ANÁLISIS DEL REFERIDO REGLAMENTO QUE POR SER UN HECHO NOTORIO PARA ESTA AUTORIDAD DEBERÁ SER ANALIZADO AL MOMENTO DE RESOLVER; POR OTRA PARTE, INVOCO EN BENEFICIO DE MIS REPRESENTADOS EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULO 212.2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DE ESTE INSTITUTO Y SOBRE TODO EL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECIERON LAS NORMAS REGLAMENTARIAS, SOBRE NORMAS DE PRECAMPAÑAS, ASÍ COMO DE ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA DEL CUAL CLARAMENTE SE ADVIERTE QUE LOS PRECANDIDATOS PUEDEN UTILIZAR PUBLICIDAD EXTERIOR DURANTE LA PRECAMPAÑA, CUESTIONES DE DERECHO QUE DEBERÁN SER ANALIZADAS A LA LUZ DEL RESULTADO DE LA VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS, SIN QUE ESTO IMPLIQUE RECONOCER LAS AFIRMACIONES QUE REALIZA EL DENUNCIANTE. POR OTRA PARTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SOLICITO SE DESECHE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRUEBAS QUE APORTA EL DENUNCIANTE Y QUE DENOMINA COMO TÉCNICAS, DADO QUE SE OMITIÓ PRESENTAR PARA SU DESAHAGO LOS MEDIOS NECESARIO PARA LOGRAR SU REPRODUCCIÓN, POR LO QUE NO EXISTE POSIBILIDAD DE CONOCER CON CERTEZA SU CONTENIDO Y SOBRE TODO SI REALMENTE CORRESPONDE A LOS HECHOS, QUE DICE EL DENUNCIANTE SE PRESENTARON; SOLICITÁNDO SE TOMA EL ACUERDO PERTINENTE. POR CUANTO HACE AL OFRECIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL 7 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DICTADA POR EL CONSEJO LOCAL DE VERACRUZ, NO DEBE TOMARSE EN CONSIDERACIÓN DADO QUE NO FUE APORTADA POR EL DENUNCIANTE EN SU ESCRITO INICIAL, TAL Y COMO LO ORDENA EL CÓDIGO DE LA MATERIA SIN QUE PUEDA TENER EL CARÁCTER DE PRUEBA SUPERVENIENTE POR LA SIMPLE Y SENCILLA RAZÓN QUE FUE FECHADA CON ANTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DENUNCIA QUE NOS OCUPA, PUES BASTA CON OBSERVAR EL SELLO DE REFERENCIA PARA ADVERTIR QUE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CONOCIÓ DEL ESCRITO DE DENUNCIA EL DÍA OCHO DE MAYO; LUEGO, NO ES POSIBLE CONSIDERAR COMO PRUEBA SUPERVENIENTE UNA DOCUMENTAL DE LA CUAL TUVO CONOCIMIENTO EL DENUNCIANTE CON ANTERIORIDAD A LA DENUNCIA, PUES NO DEBEMOS OLVIDAR QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TIENE SU REPRESENTANTE EN LA MESA DEL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DE AHÍ QUE SI SE COMPARECE ANTE ESTA AUTORIDAD EN REPRESENTACIÓN DEL CITADO INSTITUTO POLÍTICO, ES SUFICIENTE PARA SOSTENER LA IMPROCEDENCIA DE LA ADMISIÓN DE LA MAL LLAMADA PRUEBA SUPERVENIENTE; POR ÚLTIMO, SOLICITO SE RECIBAN LAS*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*PRUEBAS DOCUMENTALES QUE ACOMPAÑO A MI ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DENUNCIA, RESERVÁNDOME EL DERECHO DE SEGUIR ARGUMENTANDO A FAVOR DE MIS REPRESENTADOS.----- --SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR.-----SE HACE CONSTAR QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DENUNCIADOS, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.-----*

*ESTA SECRETARÍA ACUERDA QUE CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PLATEADA POR EL DENUNCIANTE RESPECTO A PRESENTAR COMO PRUEBA SUPERVENIENTE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, LA MISMA NO ES DE ACORDARSE DE CONFORMIDAD, TODA VEZ QUE DICHA DOCUMENTAL NO TIENE TAL CARÁCTER.----- CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PLANTEADA POR EL REPRESENTANTE DE LOS DENUNCIANDOS DE DESECHAR LAS PRUEBAS TÉCNICAS QUE FUERON APORTADAS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, NO OBSTANTE EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES EN SU ARTÍCULO 369, PÁRRAFO SEGUNDO DEL CÓDIGO FEDERAL ELECTORAL, SEÑALA QUE LA PRUEBA TÉCNICA SERÁ DESAHOGADA SIEMPRE Y CUANDO EL OFERENTE APORTE LOS MEDIOS PARA TAL EFECTO, ESTA AUTORIDAD NO LA ACORDARÁ DE CONFORMIDAD, TODA VEZ QUE LAS PRUEBAS TÉCNICAS PUEDEN SER REPRODUCIDAS EN LA PRESENTE DILIGENCIA, MÁXIME QUE AL MOMENTO DEL EMPLAZAMIENTO A LOS DENUNCIANDOS SE LES CORRIÓ TRASLADO CON LAS MISMAS, LO CUAL SE CERTIFICA EN LAS CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE TRES Y CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, MISMAS QUE OBRAN EN AUTOS.----- CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE AUDIENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL INCISO C), PÁRRAFO 3 DEL ARTÍCULO 369 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, **ESTA SECRETARÍA RESOLVERA SOBRE LA ADMISIÓN DE LAS PRUEBAS Y ACTO SEGUIDO PROCEDERA A SU DESAHOGO.**----- EN ESE ORDEN, VISTO EL MATERIAL PROBATORIO APORTADO POR LA PARTE DENUNCIANTE EN EL PRESENTE ASUNTO, EL CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADO DENTRO DEL ESCRITO DE DENUNCIA, ASÍ COMO AQUELLAS QUE ESTA AUTORIDAD EN USO DE SUS FACULTADES DE INVESTIGACIÓN SE ALLEGÓ AL PROCEDIMIENTO DE MÉRITO, SIENDO ÉSTAS LAS CONSISTENTES EN: EL OFICIO NÚMERO UF/1854/2009, SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE ESTE INSTITUTO, ESCRITOS DE FECHAS 21 Y 26 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL; DIVERSOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS VE/1297/2009 Y VE/1308/2009, ASÍ COMO SUS ANEXOS, SIGNADOS POR EL VOCAL EJECUTIVO Y CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO LOCAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ.-----*

***LA SECRETARÍA DEL CONSEJO GENERAL ACUERDA:** POR LO QUE HACE A LAS PRUEBAS PRESENTADAS POR LA PARTE DENUNCIADA SE TIENEN POR ADMITIDAS TODA VEZ QUE LAS MISMAS CONSTITUYEN DOCUMENTALES Y FUERON OFRECIDAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, MISMAS QUE SE TIENEN POR DESAHOGADAS EN ATENCIÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA.- POR CUANTO HACE A LAS PRUEBAS TÉCNICAS, HA PREGUNTA EXPRESA EL REPRESENTANTE DE LA PARTE DENUNCIADA SEÑALÓ QUE NO ERA NECESARIO REPRODUCIR LAS MISMAS, EN ESE SENTIDO, SE TIENEN POR ADMITIDAS Y DESAHOGADAS, RESERVÁNDOSE SU VALORACIÓN PARA EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----*

*ASIMISMO, EN ESTE ACTO SE TIENEN POR RECIBIDAS LAS PROBANZAS QUE EL REPRESENTANTE DE LAS PARTES DENUNCIANDAS ACOMPAÑA A SU ESCRITO DE FECHA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, TODA VEZ QUE LAS MISMAS CONSTITUYEN DOCUMENTALES Y FUERON OFRECIDAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 2 DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, MISMAS QUE SE TIENEN POR DESAHOGADAS EN ATENCIÓN A SU PROPIA Y ESPECIAL NATURALEZA.----- EN CONSECUENCIA, AL NO EXISTIR PRUEBAS PENDIENTES DE DESAHOGAR, SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE ETAPA PROCESAL.-----*

*A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y SIETE MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DENUNCIANTE, PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, FORMULE LOS **ALEGATOS** QUE A SU INTERÉS CONVenga.-----*

***EN USO DE LA PALABRA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** ME PERMITO PRECISAR QUE COBRA IMPORTANCIA EN LA RESOLUCIÓN DE ESTA QUEJA EL CANDIDATO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL JULIO SALDAÑA MORÁN POR SER REINCIDENTE EN LA COMISIÓN DE ACTOS ANTICIPADOS, JULIO SALDAÑA MORÁN, A TRAVÉS DEL CONSEJO DISTRITAL, CONSEJO LOCAL Y LA SALA SUPERIOR DEL*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN HAN RECONOCIDO QUE EL CIUDADANO HA VIOLADO LA NORMATIVIDAD ELECTORAL EN DETRIMENTO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD, POR LO TANTO ESTA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA AL RESOLVER ESTA QUEJA DEBE TOMAR EN CUENTA LA CALIDAD DE REINCIDENTE PARA APLICAR UNA SANCIÓN MAYOR A LA QUE SE LE HA APLICADO.-----*

*SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR:-----*

***LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL HACE CONSTAR:** QUE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL 04 CONSEJO DISTRITAL DE ESTE INSTITUTO EN EL ESTADO DE VERACRUZ.-----*

*CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE DILIGENCIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 369, PÁRRAFO 3, INCISO D) DEL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE DE LOS C. JULIO SALDAÑA MORÁN Y FERNANDO YUNES MÁRQUEZ, PARA QUE EN UN TIEMPO NO MAYOR A QUINCE MINUTOS, POR CADA UNO, FORMULE LOS ALEGATOS QUE A SU INTERÉS CONVENGAN.-----*

***EN USO DE LA PALABRA, EL C. REPRESENTANTE, MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:** INDEPENDIEMENTE QUE NO COMPARTIMOS LO RESULETO POR ESTA AUTORIDAD RESPECTO DE LA ADMISIÓN DE LAS PRUEBAS TÉCNICAS, QUIERO DEJAR CONSTANCIA QUE BASTA CON PONERSE DEL ESCRITO DE DENUNCIA PARA ADVERTIR QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NO OFRECIÓ DICHA PROBANZA EN LOS TÉRMINOS DE LEY, POR LO QUE AL RESOLVER DE FORMA DISTINTA DEVIENE ATENTATORIO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULO 16 Y 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, ADEMÁS TAMBIÉN QUEREMOS DEJAR CONSTANCIA QUE EL DENUNCIANTE CON LAS PRUEBAS RECEPCIONADAS EN ESTE PROCEDIMIENTO NO CUMPLE CON LA CARGA DE LA PRUEBA TAL Y COMO LO ORDENA EL CÓDIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PUES NO DEMUESTRA LA EXISTENCIA DE UN ACTO ANTICIPADO DE CAMPAÑA, POR LO QUE SOLICITAMOS A ESTA AUTORIDAD QUE AL MOMENTO DE RESOLVER, Y EN ATENCIÓN AL PRINCIPIO DE EXHAUSTIVIDAD ADVIERTA QUE LOS MEDIOS DE CONVICCIÓN APORTADOS POR EL DENUNCIANTE DE NINGUNA FORMA PUEDEN CONYEVAR AL ESTABLECIMIENTO DE UNA CONSECUENCIA JURÍDICA, EN ESPECIAL DE UNA SANCIÓN. SIN QUE ESTO IMPLIQUE RECONOCER LAS CIRCUNSTANCIAS*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*INDEBIDAMENTE SEÑALADAS POR EL DENUNCIANTE, SI QUIERO DEJAR CONSTANCIA ASPECTOS DE DERECHO, EN ESPECIAL, LO RELATIVO A LA SUPUESTA REINCIDENCIA, YA QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, OTRA VEZ EN FORMA DOLOSA OCULTA QUE TIENE CONOCIMIENTO PLENO DE LA EXISTENCIA DEL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DE LA INDEBIDA Y EXCESIVA SANCIÓN QUE LE FUE IMPUESTA POR EL CONSEJO DISTRITAL 04 DE ESTE INSTITUTO, PUES BASTA CON IMPONERSE DE SU CONTENIDO PARA ADVERTIR LA VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 22 DE LA CONSTITUCIÓN. POR ÚLTIMO, ES DE PRECISARSE QUE NO BASTA CON INVOCAR LO RELATIVO A LA REINCIDENCIA PARA QUE PUEDA AGRAVARSE UNA SANCIÓN, YA QUE SIN RECONOCER QUE EXISTA RESPONSABILIDAD DE MIS REPRESENTADOS, DEBE DECIRSE AL REPRESENTANTE DEL PRI QUE LA FIJACIÓN DE UNA SANCIÓN DEPENDE DEL ANÁLISIS FUNDADO Y MOTIVADO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN LA CUESTIÓN EN ESTUDIO, ESTO SIEMPRE Y CUANDO RESPETANDO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES COMO EL DE LEGALIDAD Y EL DE PROPORCIONALIDAD. EN CONSECUENCIA, ANTE LO NOTORIAMENTE IMPROCEDENTE DE LA DENUNCIA PUESTA A NUESTRA CONSIDERACIÓN, SOLICITO A ESTA AUTORIDAD TENGA A BIEN RESOLVERLO EN ESTOS TÉRMINOS Y EVITAR QUE SE SIGA DISTRAIENDO LA LABOR DEL ÓRGANO ELECTORAL CON DENUNCIAS TOTALMENTE INFUNDADAS.-----*

*SIENDO TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR. -----*

*LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE: SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS DE LA FECHA EN QUE SE ACTÚA, SE DA POR CONCLUIDA LA INTERVENCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS DENUNCIADOS.-LA SECRETARÍA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ACUERDA: TÉNGANSE A LAS PARTES CONTENDIENTES FORMULANDO LOS ALEGATOS QUE A SUS INTERESES CONVINIERON, CON LO QUE SE CIERRA EL PERIODO DE INSTRUCCIÓN, POR LO QUE PROCEDA LA SECRETARÍA A FORMULAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO PREVISTO POR LA LEY, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----*

*EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE SE HA DESAHOGADO EN SUS TÉRMINOS LA AUDIENCIA ORDENADA EN AUTOS, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, SE DA POR CONCLUIDA LA MISMA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. -----*

*(...)"*

**XIV** En virtud de que se ha desahogado en sus términos el procedimiento especial sancionador previsto en los artículos 367, párrafo 1, inciso b); 368, párrafos 3 y 7 369; 370, párrafo 1; y 371 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de enero de dos mil ocho, se procedió a formular el proyecto de resolución, por lo que:

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO.** Que en términos del artículo 41, base IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 104, 105, párrafo 1, incisos a), b), e) y f) y 106, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Instituto Federal Electoral es un organismo público autónomo, depositario de la función estatal de organizar elecciones, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, cuyos fines fundamentales son: contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones, y velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

**SEGUNDO.** Que el artículo 109, párrafo 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales establece como órgano central del Instituto Federal electoral al Consejo General, y lo faculta para vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad, guíen todas las actividades del Instituto.

**TERCERO.** Que la Secretaría del Consejo General del Instituto Federal Electoral es la autoridad competente para tramitar el procedimiento administrativo especial sancionador, en términos de lo dispuesto en el artículo 367 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y será la encargada de elaborar el proyecto de resolución correspondiente, debiendo presentarlo ante el Presidente del Consejo General de éste Instituto, para que éste convoque a los miembros de dicho Consejo a una sesión en la que conozcan y resuelvan sobre el citado proyecto.

**CUARTO.** Que al no advertirse causal de improcedencia alguna que deba estudiarse de manera oficiosa en el presente asunto y toda vez que las partes no

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

hicieron valer alguna, lo procedente es entrar al análisis de los hechos denunciados.

Así, en el escrito de denuncia, el Representante del Partido del Partido Revolucionario Institucional en 04 Consejo Distrital de este Instituto en el estado de Veracruz hizo valer como motivos de inconformidad, que los CC. Julio Saldaña Moran y Fernando Yunes Márquez han realizado actos anticipados de campaña en contravención a lo dispuesto en el artículo 344, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en virtud de la presunta celebración de reuniones con varios sectores de la población con el objeto de dar a conocer sus propuestas de precampaña y su plataforma electoral, particularmente, durante los recorridos realizados en diversas colonias populares de los Municipios de Veracruz y Boca del Río..

Para apoyar sus afirmaciones, el quejoso agregó a su escrito de queja, diversas notas periodísticas y videos presuntamente relacionados con los hechos denunciados que se les imputan a los ciudadanos Julio Saldaña Moran y Fernando Yunes Márquez.

Por su parte, los ciudadanos denunciados hicieron valer como defensa lo siguiente:

- Que las notas periodísticas que el quejoso agregó como medios de prueba, por sí mismas de ninguna manera pueden generar convicción sobre la existencia de actos anticipados de campaña, pues no generan fuerza probatoria en razón de que son notas aisladas.
- Que la realización de los eventos proselitistas denunciados en el supuesto no concedido de sostener su existencia, se realizaron durante el periodo de precampañas, lo anterior derivado de la convocatoria emitida por el Partido Acción Nacional las mismas debían realizarse del 31 de enero al 11 de marzo de 2009.
- Que los hechos denunciados no pueden ser atribuibles a los mismos ya que sólo se trata de publicaciones en periódicos y de transmisiones en medios de comunicación electrónicos, y el quejoso no aporta medio de prueba donde se haga constar que ellos fueron responsables de pagar por las publicaciones o transmisiones en radio y televisión a que hace alusión el promovente.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

- Que su participación en el proceso del Partido Acción Nacional fue en los términos legales y con la finalidad de obtener la postulación como candidatos a Diputados Federales.
- Que el denunciante de manera dolosa invoca el artículo 40 del Reglamento de Selección de candidatos del Partido Acción Nacional cambiando su contenido en su beneficio.
- Que no se actualiza el supuesto de reincidencia ya que como no han sido probados ni mucho menos demostrados hechos que permitan aseverar la existencia de la reincidencia por su parte.
- Que con relación a la supuesta exposición de plataforma electoral, dichas expresiones son espontáneas y no planeadas, pues no tienen como fin promover una candidatura de manera anticipada sino que estas son respuestas a cuestionamientos de la prensa.

**QUINTO.** Que una vez que han sido reseñados los motivos de agravio así como las excepciones y defensas hechas valer por las partes, lo procedente es establecer la **litis** de la cuestión planteada la cual consiste en dilucidar si los ciudadanos Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez realizaron actos anticipados de campaña, lo que en la especie podría contravenir lo dispuesto en los artículos 237, párrafos 2 y 3 en relación con el numeral 344, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En mérito de lo anterior, conviene tener presentes, las definiciones contenidas en las fuentes legales y reglamentarias aplicables, relativas a lo siguiente:

*Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral*

*Artículo 7*

*Cuestiones aplicables al catálogo de infracciones contenidas en el Código*

*1. Por lo que hace a las infracciones imputables a los partidos políticos, deberá atenderse a lo siguiente:*

*b) Respecto al incumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 38 del Código, así como de los supuestos señalados en el artículo 236 del mismo ordenamiento, específicamente en lo relativo a la colocación, fijación o pinta de propaganda electoral, se estará a lo siguiente:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

VI. La **propaganda política** constituye el género de los medios a través de los cuales los partidos, ciudadanos y organizaciones difunden su ideología, programas y acciones con el fin de influir en los ciudadanos para que adopten determinadas conductas sobre temas de interés social, y que no se encuentran necesariamente vinculadas a un proceso electoral federal.

VII. Se entenderá por **propaganda electoral**, al conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas. Asimismo, que la misma contenga las expresiones "voto", "vota", "votar", "sufragio", "sufragar", "comicios", "elección", "elegir", "proceso electoral" y cualquier otra similar vinculada con las distintas etapas del proceso electoral.

También se referirá a la difusión de mensajes tendentes a la obtención del voto a favor de algún servidor público, de algún tercero o de algún partido político, aspirante, precandidato o candidato.

Finalmente, que contenga cualquier otro mensaje similar destinado a influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, a favor o en contra de aspirantes, precandidatos, candidatos o partidos políticos.

c) Respecto de los **actos anticipados de campaña** y precampaña se entenderá lo siguiente:

II. **Actos anticipados de campaña**: se considerarán como tales, el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones, expresiones, así como las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los partidos, sus militantes, voceros o candidatos a un cargo de elección popular se dirigen al electorado para promover dichas candidaturas o solicitar el voto a su favor, antes de la fecha de inicio de las campañas electorales respectivas.

#### **Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales**

##### **Artículo 26**

1. El **programa de acción** determinará las medidas para:

- a) Realizar los postulados y alcanzar los objetivos enunciados en su declaración de principios;
- b) Proponer políticas a fin de resolver los problemas nacionales;
- c) Formar ideológica y políticamente a sus afiliados infundiéndoles el respeto al adversario y a sus derechos en la lucha política; y
- d) Preparar la participación activa de sus militantes en los procesos electorales

##### **Artículo 228**

1. La **campaña electoral**, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

2. *Se entiende por **actos de campaña** las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.*
3. *Se entiende por **propaganda electoral** el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.*
4. *Tanto la **propaganda electoral** como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.*
5. *Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.*

Al respecto, conviene precisar, que si bien las definiciones legales y reglamentarias, como las transcritas, proporcionan un punto de partida para distinguir la naturaleza de los actos que realizan los partidos políticos, no se trata de clasificaciones taxativas sino enunciativas, pues en ellas no se pretende establecer una especie de *tipo normativo*, sino de destacar las características que, al estar presentes de una manera preponderante en la conducta denunciada, permitan ubicarla en alguna de tales divisiones.

Por ende, no es posible pensar que la ausencia en la propaganda que emitan los partidos, de expresiones evidentes relacionadas con elementos formales proporcionados por las definiciones citadas, implique necesariamente que no se trate de actos que puedan ser considerados en alguna de tales clasificaciones, ya que la determinación definitiva, de la clase de acto ante el que se esté, sólo es posible mediante el análisis de todas sus circunstancias y características particulares. Ese examen, evidentemente, sólo es posible realizarlo frente a hechos concretos, teniendo solamente como punto de partida (pero no como único elemento) las definiciones mencionadas.

Otra manera de pensar, podría llevar al absurdo de afirmar, por ejemplo, que sólo son actos anticipados de campaña, *los que se realizan antes del periodo de campaña electoral*, o que sólo es propaganda electoral, *la que se efectúe durante*

*la etapa de campaña electoral*, con riesgo de caer en un reduccionismo conceptual, que a ningún fin útil conduciría.

Por otra parte, la Sala Superior del Tribunal Electoral de Poder Judicial de la Federación, al hacer una interpretación funcional y sistemática de los artículos 212, 228, 342 y 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, arriba a la conclusión de que los actos anticipados de campaña que constituyen una infracción atribuible a los partidos políticos, aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular, son aquellos que tienen las características propias de los actos legalmente autorizados para las precampañas y las campañas, pero que se emiten fuera de los periodos legalmente establecidos.

El artículo 212 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que se entiende por precampaña electoral el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.

El párrafo 2, del citado precepto, estatuye que se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

En el párrafo 3 se precisa que por propaganda de precampaña se entiende el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo autorizado por el Código y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Como se ve, los actos de precampaña tienen las siguientes características:

- 1) Son actos realizados por los partidos políticos, sus militantes y los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados por cada partido.
- 2) Las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en

general, tienen el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

- 3) La propaganda de precampaña se entiende como el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante el periodo autorizado por el Código y el que señale la convocatoria respectiva difunden los precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Lo anterior permite concluir que el propósito de los actos de precampaña es el de obtener el respaldo de la ciudadanía para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular y dar a conocer las propuestas del interesado.

De lo expuesto se sigue que los actos anticipados a la precampaña que están prohibidos deben tener las características principales de los que están permitidos, con la única diferencia que de los prohibidos se emiten fuera del periodo legal de precampañas.

En esas condiciones, los actos anticipados de precampaña son todos aquellos que tienen el propósito de obtener el respaldo de la militancia y/o ciudadanía para ser postulado como precandidato al interior de un partido o candidato a un cargo de elección popular y dar a conocer las propuestas del interesado.

Situación similar acontece con la regulación jurídica de los actos de las campañas electorales.

A propósito de éstas, el artículo 228 del Código, establece que la campaña electoral es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.

En el párrafo 2 del citado precepto, se establece que por actos de campaña se entienden las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

El párrafo 3 del artículo invocado, señala que se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

En el párrafo 4 del precepto en cuestión, se establece la obligación de que, tanto en la propaganda electoral como en las actividades de campaña respectivas, se deberá propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

Lo anterior permite concluir, de similar manera a la que se hizo con respecto a las características de los actos de precampaña, que los actos de campaña tienen las siguientes características:

- 1) Son el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.
- 2) Se entienden las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos dirigidos al electorado para promover sus candidaturas.
- 3) La propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.
- 4) Existe la obligación, tanto en la propaganda electoral como en las actividades de campaña respectivas, de propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

En suma, de la interpretación conjunta de los artículos 212 y 228 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que una propaganda partidista constituye actos anticipados de precampaña y campaña,

cuando se hacen con el objetivo de promover la precandidatura o candidatura de un aspirante en concreto y se dan a conocer sus propuestas.

Ahora bien, el artículo 342, párrafo 1, inciso e) del Código, establece que constituye infracción de los partidos políticos la realización anticipada de actos de precampaña o campaña atribuible a los propios partidos.

El artículo 344, párrafo 1, inciso a), del Código, establece que constituyen infracciones de los aspirantes, precandidatos o candidatos a cargos de elección popular la realización de actos anticipados de precampaña o campaña, según sea el caso.

Cabe resaltar que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de manera reiterada, incluso antes de las reformas constitucionales y legales del 2007-2008 que regularon las precampañas, sostuvo que los actos de éstas tienen como objetivo fundamental promover a las personas que participan en una contienda de selección interna de determinado partido político, conforme a sus estatutos o reglamentos y acorde con los lineamientos que la propia ley comicial establece, a efecto de obtener el apoyo de los miembros partidistas que se encuentran distribuidos en la comunidad para lograr alguna candidatura y ser postulados a un cargo de elección popular por el instituto político de que se trate, o bien, divulgar entre la ciudadanía a las personas que resultaron triunfadoras en dicho proceso de selección.

Es por ello que en concepto de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, los actos de precampaña se caracterizan porque solamente se tratan de actividades llevadas a cabo para la selección interna de candidatos o de la difusión de las personas que fueron electas, sin que tengan como objeto la propagación de la plataforma electoral de un partido político, ni la obtención del voto de los electores para la integración de los distintos órganos de representación popular el día de la jornada electoral, ya que estos últimos actos serían objeto de las campañas electorales que inician una vez que los partidos políticos obtienen el registro de sus candidatos ante el órgano electoral correspondiente, los cuales debieron ser previamente seleccionados por el partido postulante.

En ese sentido, ese órgano jurisdiccional ha reiterado que en la precampaña se busca la presentación de quienes participan en una contienda interna de selección de un partido político, para obtener el apoyo de los militantes y simpatizantes, y lograr la postulación a un cargo de elección popular, o de los precandidatos que

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

resultaron electos conforme al proceso interno de selección, sin que de manera alguna sea dable el llamamiento de la ciudadanía para la obtención del voto el día de la elección, mientras que en la campaña electoral se difunde a los candidatos registrados por los partidos políticos, para lograr la obtención del voto a favor éstos, el día de la jornada electoral.

En los actos de precampaña o de selección interna de los candidatos de los partidos políticos, tanto los dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes de los mismos, realizan de acuerdo con sus estatutos, actividades que no obstante tener el carácter de actos internos son susceptibles de trascender al conocimiento de toda una comunidad en la que se encuentran inmersas sus bases, ello a través de los medios convencionales de publicidad (carteles, espectaculares, engomados, reuniones, etc.), tendientes a lograr el consenso para elegir a las diversas personas que reúnan los requisitos legales necesarios para ser candidatos y que tengan el perfil que se identifique con la ideología sustentada con el propio partido, lo que hace necesario que se lleve a cabo una consulta con las bases partidistas, cuyo resultado conlleva a elegir al candidato que consideran idóneo para ser postulado por el instituto político, cumpliéndose con ello el procedimiento democrático para la selección de aquél.

A su vez, los actos de campaña electoral tienen lugar en el plazo legalmente permitido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Con base en ello, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en diversas ejecutorias ha concluido que para que un acto pueda considerarse como de campaña electoral es indispensable que tenga como fin primordial la difusión de las plataformas electorales de los partidos políticos participantes en una elección y la consecuente obtención del voto.

En ese sentido, consideró que tal actividad propagandística está diseñada para llevarse a cabo en una temporalidad determinada, la que se encuentra acotada a la contienda electoral, puesto que no debe perderse de vista que cualquier acto de ese tipo que se dé fuera de los plazos que comprende la campaña electoral, en principio, no podría considerarse como propaganda electoral; sin embargo, cualquier acto encaminado a la obtención del voto fuera del período destinado a la ley electoral para las campañas electorales debe estimarse prohibido.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

Ello, porque el propósito de la propaganda electoral es ejercer influencia sobre los pensamientos, emociones o actos de un grupo de personas para que actúen de determinada manera, adopten ciertas ideologías o valores, cambien, mantengan o refuercen sus opiniones sobre temas específicos.

Sirven de apoyo las tesis de jurisprudencia P./J. 1/2004 y P./J. 65/2004, sustentadas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, visibles respectivamente en las páginas 632 y 813, Tomos XIX, Febrero de 2004 y XX, Septiembre de 2004, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y Su Gaceta, de rubros: "*PRECAMPAÑA ELECTORAL FORMA PARTE DEL SISTEMA CONSTITUCIONAL ELECTORAL.*" y "*PRECAMPAÑA ELECTORAL. CONCEPTO Y FUNCIÓN, CONFORME A LA LEY ELECTORAL DE QUINTANA ROO.*"

También sirve para ilustrar las consideraciones apuntadas la tesis relevante número S3EL 118/2002, sustentada por esta Sala Superior, visible en las páginas 810-811, de la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, bajo el epígrafe: "*PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y PROCESO ELECTORAL. SON DISTINTOS, EN SU ESTRUCTURA Y FINES, AUN CUANDO PUEDAN COINCIDIR TANTO EN EL TIEMPO COMO EN ALGUNOS DE SUS ACTOS (Legislación de San Luis Potosí y similares).*"

De igual forma, se ha construido el criterio de que pueden acontecer actos anticipados de campaña, en el lapso comprendido entre la selección o designación interna de los candidatos y el registro constitucional de su candidatura ante la autoridad electoral administrativa, durante el desarrollo del propio procedimiento y antes del inicio de éste, cuando dichas conductas sean ejecutadas por cualquier militante, aspirante o precandidato.

En otras palabras los actos anticipados de campaña requieren un elemento personal pues los emiten los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos; un elemento temporal, pues acontecen antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos y un elemento subjetivo, pues los actos tienen como propósito fundamental presentar su plataforma electoral y promover el candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

Cabe aclarar que los mismos elementos se pueden predicar, guardadas las diferencias, respecto de los actos anticipados de precampaña.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

Lo anterior, sobre la base del valor jurídicamente tutelado mediante la prohibición legal de realizar actos anticipados de precampaña y campaña, consistentes en mantener a salvo el principio de equidad en la contienda, los cuales no se conseguirían si previamente al registro partidista o constitucional de la precandidatura o candidatura se ejecutan ese tipo de conductas a efecto de posicionarse entre los afiliados o la ciudadanía para la obtención del voto, pues en cualquier caso se produce el mismo resultado, a saber: inequidad o desigualdad en la contienda partidista o electoral, ya que, por una sana lógica, la promoción o difusión de un precandidato o candidato en un lapso más prolongado, produce un mayor impacto o influencia en el ánimo y decisión de los votantes, en detrimento de los demás participantes que inician su precampaña o campaña en la fecha legalmente prevista; es decir, con tal prohibición se pretende evitar que una opción política se encuentre en ventaja en relación con sus opositores, al iniciar anticipadamente la precampaña o campaña política respectiva, lo que se reflejaría en una mayor oportunidad de difusión de su plataforma electoral y del aspirante correspondiente.

Incluso, respecto de los actos anticipados de campaña, la Sala Superior ha sostenido que son aquéllos realizados por los militantes, aspirantes, precandidatos o candidatos de los partidos políticos, antes, durante o después del procedimiento interno de selección respectivo previamente al registro constitucional de candidatos, siempre que tales actos tengan como objetivo fundamental la presentación de su plataforma electoral y la promoción del candidato para obtener el voto de la ciudadanía en la jornada electoral.

Las anteriores consideraciones encuentran sustento en los recursos de apelación resueltos por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificadas con las claves SUP-RAP-64/2007 y su acumulado SUP-RAP-66/2007 y SUP-RAP-15/2009 y su acumulado SUP-RAP-16/2009 y SUP-JDC-404/2009 y su acumulado SUP-RRV-1-2009.

En ese orden de ideas, resulta procedente tener en cuenta las consideraciones sostenidas por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado con la clave SUP-RAP-81/2009 y su acumulado SUP-RAP-85/2009 en el sentido de que para que se actualice un acto anticipado de campaña, es suficiente realizarlo con el solo objetivo de obtener el respaldo para alguna postulación, antes de la fecha de inicio de las campañas, sin que sea en todos los casos necesaria la difusión de la propuesta de algún candidato o plataforma política.



Así, para determinar cuándo se está en presencia de actos anticipados de campaña, debe atenderse a su naturaleza propia, que en el plano fáctico puede actualizarse de diversas maneras, por ejemplo: cuando se difunde el nombre o la imagen de una persona para buscar posicionarlo entre la militancia del partido o de la ciudadanía en general, y se advierte objetiva o expresamente la intención de posicionarse políticamente para obtener el respaldo para una postulación o desalentar el voto a favor de otro partido.

También puede ocurrir cuando la solicitud de voto es implícita, pues el elemento subjetivo específico admite la posibilidad de actualizarse a través de conductas veladas o que encubren la intención del infractor.

Otro supuesto, puede presentarse cuando existe difusión del nombre o la imagen de una persona, sin que en esa propaganda aparezcan más datos, pero esto se vincule, en forma objetivamente verificable, con otros medios que sí constituyen actos anticipados de campaña, por medio de una imagen, logotipo, slogan, referencia auditiva u otro medio, de manera que, la presencia o difusión de la imagen ya no debe ser valorada de forma individual, sino administrada con otros actos anticipados de campaña y, por tanto, también deba calificarse objetivamente como un medio más para obtener el voto como candidato a un cargo de elección popular, antes de la fecha de inicio de las campañas, de modo que, con todo lo anterior, la sola difusión de imagen o logotipo también constituya un acto anticipado de campaña.

En ese contexto, es dable concluir que los actos anticipados de precampaña y campaña, son ilegales si tienen como objeto presentar y posicionar ante la ciudadanía una candidatura o precandidatura en particular.

**SEXTO.** Que sentado lo anterior, lo procedente es analizar los argumentos hechos valer por el Partido Revolucionario Institucional y valorar los medios probatorios que obran en autos con el objetivo de determinar, si como lo afirma ese instituto político, los CC. Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez realizaron actos anticipados de campaña.

Al respecto, el quejoso aportó como medios de prueba seis discos compactos de los cuales cuatro de ellos contienen las reseñas que aparentemente se transmitieron en televisión, y en los dos restantes se incluyen las noticias presuntamente transmitidas en la radio, las cuales se transcriben a continuación:

**"I. RADIO, MVS NOTICIAS  
JULIO SALDAÑA EN ENTREVISTA**

*JULIO: Y que somos precandidatos con propuestas y eso (inaudible)*

*MVS: Perfecto entonces este recuentos o debate, para nada, sería en otro momento.*

*JULIO: Sería en otro momento y además el formato de nuestra, de nuestro partido en este momento no lo incluye, lo que sí incluye es que seamos precandidatos de propuestas como ya lo hicimos, propusimos ante la militancia activa y de comunicación, reducir el número de legisladores y eso a la militancia a caído (inaudible) de 500 diputados a 400 y 128 senadores a 96 con un ahorro de mil quinientos millones de pesos del color que sea el presidente del partido y eso a la militancia al igual que su servidor no, no hemos detenido el trabajar en esta (inaudible) y eso es lo que la militancia activa al día de ayer bueno se manifestó en aplausos, en ánimos y en apoyo.*

*MVS: Bueno pues Julio Saldaña Morán te agradezco este contacto con MVS noticias.*

*JULIO: Muchas gracias.*

*MVS: Seguimos en contacto, gracias a Julio Saldaña, bueno (inaudible) que sería el fin de semana, también esta información, también es importante para usted como se va (inaudible) esta candidatura y pues esto a este tema volveríamos antes le digo que en relación al asunto de el mover el monumento a los niños héroes.*

**II. RADIO, XEU NOTICIAS  
JULIO SALDAÑA Y NOTARIO 4**

*COMENTARISTA.- El precandidato del PAN a diputado federal por el distrito 4 Julio Saldaña, estableció ante notario público que en caso de ganar la diputación federal destinará el 50% de su sueldo para obra pública.*

*JULIO.- Ante un notario público mi compromiso es donar el 50% de mi salario a obras sociales, las señoras, señores nos irán observando y dirigiendo a dónde encausamos el 50%.*

*COMENTARISTA.- El precandidato al ser cuestionado sobre si apoyaría una reducción en el salario de los diputados federales, esto afirmó:*

*JULIO.- Yo estoy muy de acuerdo que todos sigan los buenos ejemplos de podernos poner las pilas y atendiendo el llamado de nuestro Presidente de México, haciendo un programa anti crisis, apretándose el cinturón.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*COMENTARISTA.- Así lo afirmó por el precandidato del PAN a diputado federal por el distrito 4 Julio Saldaña, XEU noticias, Ana Berbel Pegueros.*

*OTRO COMENTARISTA.- Solamente un minuto y las dos.*

*OTRO COMENTARISTA.- Y ahí que tenemos Verónica que lo está diciendo, este quien es en específico que está diciendo de que reconocen que el padre Macial Maciel, pues sí tuvo una hija.*

*OTRO COMENTARISTA.- Así es, el fallecido.*

**III. 2/FEBRERO/2009, 15:55**

*COMENTARISTA: Y por su parte el precandidato a la diputación federal por el distrito 4 Julio Saldaña inició sus actividades proselitistas, va acompañado de su precandidato suplente Fernando Yunes Márquez, ambos presentaron su plataforma política y su propuesta, el texto consta de cinco puntos, Julio Saldaña dijo ante los reporteros sentirse seguro de su futuro político y sin temor de perder primero la candidatura y posteriormente la diputación federal.*

*JULIO SALDAÑA: Apoyar al Presidente Felipe Calderón en todas las acciones que lleve a cabo, para combatir la crisis económica, abatir la pobreza y frenar la delincuencia.*

**IV. 4/FEBRERO/2009**

*COMENTARISTA: (Inaudible) de la ciudad de Veracruz acompañado de su precandidato suplente Fernando Yunes Márquez, Julio Saldaña se comprometió ante el notario a donar la mitad de su sueldo, si el voto lo favorece para el beneficio de la comunidad.*

*JULIO SALDAÑA: Veracruz, aquí esta la firma, aquí esta el compromiso, Fernando y un servidor y en presencia del Notario Público me comprometo a que la mitad de mi sueldo como diputado federal lo donaré para obras y acciones en beneficio de los habitantes de las colonias populares de Veracruz y Boca del Río.*

*REPORTERO: Mostró su firme interés de ser diputado federal para servir a su comunidad.*

*JULIO SALDAÑA: Porque político no es el que tiene un cargo, sino el que tiene ganas de servir.*

*REPORTERO: Julio Saldaña Morán reitero su postura de apoyar todas las acciones que lleve a cabo el Presidente Felipe Calderón.  
Con imágenes de Ramón Pacheco Cabrera, Luis Ángel Reyes Olmos, Noticieros Televisa.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

**V. 7/FEBRERO/2009**

**21:54**

*COMENTARISTA: Precampaña de Julio Saldaña y Fernando Yunes Márquez.*

*JULIO SALDAÑA: Que estamos en pie de lucha, que estamos trabajando por un mejor Boca, estamos trabajando por un mejor Veracruz.*

*COMENTARISTA: El precandidato a la diputación federal por el PAN en el distrito 4, Julio Saldaña Morán, pidió apoyar al Presidente de la República.*

*JULIO SALDAÑA: Hay que apoyar al Presidente de México, por nuestra patria, por nuestros hijos, por nuestra sociedad.*

*COMENTARISTA: Habló del perfil de los próximos diputados.*

*JULIO SALDAÑA: El reclama y demanda de diputados decididos y convencidos, emanados del pueblo.*

*COMENTARISTA: En la colonia Ejidos Primero de Mayo de Boca del Río, también estuvo presente el precandidato suplente Fernando Yunes Márquez. Con imágenes de Manuel Pichardo, Julio Morán, Noticieros Televisa.*

**VI. VIDEOS, TELEVISA VERACRUZ**

**JULIO SALDAÑA EN ENTREVISTA**

**10/FEBRERO/2009**

**21:30**

*COMENTARISTA: Julio Saldaña precandidato del PAN a la diputación federal por el distrito 4, aseguró que se debe apoyar el plan de apoyo a la economía que propuso el presidente Calderón.*

*REPORTERO: El aspirante del PAN al Congreso de la Unión por el distrito 4, Julio Saldaña se pronunció en favor de respaldar las medidas aplicadas por el gobierno federal para hacer frente a la situación económica.*

*JULIO SALDAÑA: Continuamos trabajando en el respaldo al plan de apoyo a la economía familiar del presidente Felipe Calderón y buscaremos más recursos federales para los habitantes más necesitados de las comunidades de Veracruz pertenecientes al distrito 4 federal, así como de Boca del Río.*

*REPORTERO: El precandidato destacó lo que ha hecho el gobierno federal, por el distrito que busca representar.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*JULIO SALDAÑA: En el 2008 la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal, destinó poco más de veinticinco millones de pesos en diversos programas de Boca del Río, cantidad que se ha visto reflejada en la mejora de las condiciones en las que vive y se desarrollan los boqueños.*

*REPORTERO: El precandidato del PAN junto con su suplente Fernando Yunes Márquez, en conferencia de prensa coincidieron en que su campaña será de contacto directo con la gente para escuchar sus demandas.  
Víctor Medina Piña, Noticieros Televisa.*

**VII. 1/MARZO/2009  
15:50**

*COMENTARISTA: Julio Saldaña cerró su precampaña.*

*REPORTERO: El precandidato del PAN a la diputación federal por el distrito 4, Julio Saldaña cerró su precampaña.*

*JULIO SALDAÑA: El inicio de un largo recorrido que debe concluir, sumando voluntades y multiplicando resultados para un mejor Boca del Río, un mejor Veracruz.*

*REPORTERO: Lo de la importancia de las próximas elecciones y la unidad de su partido.*

*JULIO SALDAÑA: El presidente Calderón necesita a un PAN unido, nos necesita a todos que salgamos fortalecidos de esta contienda interna para ganar y ganar bien.*

*REPORTERO: Durante el evento, también estuvo presente el precandidato suplente Fernando Yunes Márquez, la ceremonia se llevó a cabo en un Hotel de Boca del Río.  
Con imágenes de Manuel Pichardo, Julio Morán, Noticieros Televisa.*

**VIII. 2/MARZO/09  
08:14**

*COMENTARISTA: De llegar al Congreso de la Unión, Julio Saldaña y su compañero de fórmula Fernando Yunes Márquez, van a proponer la reducción en el número de curules, esto con el fin de ahorrar recursos.*

*REPORTERO: El precandidato del PAN a la diputación federal por el distrito 4 de Veracruz, Julio Saldaña y su compañero de fórmula Fernando Yunes Márquez, afirman que de llegar al Congreso de la Unión propondrán reducir el gasto corriente a fin de ahorrar recursos.*

*JULIO SALDAÑA: Inmediatamente llegando a la Cámara de Diputados, impulsaremos de manera firme la reducción de legisladores para pasar de 500 a 400 diputados y de 128 a 96 senadores, esto es 132 legisladores menos.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*REPORTERO: Afirmaron que estos recursos servirán para incrementar los programas sociales y la obra pública.*

*FERNANDO YUNES: Propuesta de campaña sin duda alguna me parece que las más importantes que ha hecho cualquier precandidato sin importar color, ni partido como él lo dice, la cual nos va ahorrar mil quinientos millones de pesos en una época de una economía difícil.*

*REPORTERO: Mencionaron que su campaña, estará basada en el trabajo. Imágenes, Alejandro Aburto Pinzón, Alfonso Rodríguez Córdoba, Noticieros Televisa.*

**IX. 03/MARZO/09  
15:40**

*COMENTARISTA: Buenas tardes, les comento, Julio Saldaña quien es precandidato del PAN a la diputación federal por Boca del Río, pues se realizó caminata por diversas colonias de la cabecera municipal de ese municipio, estuvo acompañado por su compañero de fórmula Fernando Yunes Márquez junto con una comitiva de militantes del PAN, saludaron a quienes se encontraban a su paso.*

*JULIO SALDAÑA: Andamos recorriendo tocando puertas, visitando a los miembros activos y de paso también a militantes, simpatizantes y adherentes.*

*FERNANDO YUNES: Sin duda alguna Julio es el mejor gestor que puede tener Boca del Río, Veracruz, lo ha demostrado a lo largo de toda su trayectoria, sobre todo por su cercanía con la gente, no puede ser un buen gestor sino está cerca de su gente y aquí esta Julio demostrándolo.*

**X. 4/MARZO/2009  
08:54**

*COMENTARISTA: Julio Saldaña, precandidato del PAN a la diputación federal por Boca del Río, caminó por diversas colonias de la cabecera municipal, estuvo acompañado por su compañero de fórmula Fernando Yunes Márquez, junto con una comitiva de militantes del PAN, saludaron a quienes encontraban a su paso.*

*JULIO SALDAÑA: Andamos recorriendo tocando puertas, visitando a los miembros activos y de paso también a militantes, simpatizantes y adherentes.*

*FERNANDO YUNES: Sin duda alguna Julio es el mejor gestor que puede tener Boca del Río, Veracruz, lo ha demostrado a lo largo de toda su trayectoria, sobre todo por su cercanía con la gente, no puede ser un buen gestor sino está cerca de la gente y aquí esta Julio demostrándolo.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

**XI. 06/MARZO/2009**  
**15:50**

*COMENTARISTA: Julio Saldaña y su compañero de fórmula Fernando Yunes Márquez visitaron el predio 4.*

*JULIO SALDAÑA: Esto es el acercamiento, nosotros hemos estado siempre cerca, esa ha sido una fortaleza nuestra de estar al pendiente de los que menos tienen, de las necesidades y lo seguiremos haciendo.*

*REPORTERO: Caminaron por toda la colonia.*

*FERNANDO YUNES: Los panistas saben que la gente está con nosotros y esa es la mejor fortaleza que tiene esta fórmula.*

*REPORTERO: Platicaron con los ciudadanos a quienes dieron a conocer su precandidatura.*

*JULIO SALDAÑA: Están de acuerdo en poner su firma en el firmatón para menos diputados y más obras.*

*REPORTERO: Afirman que su precampaña será de acercamiento a la gente. Imágenes Alejandro Aburto, Alfonso Rodríguez Córdoba, Noticieros Televisa.*

**XII. 07/MARZO/2009**  
**21:55**

*COMENTARISTA: Y el precandidato del PAN por el distrito 4 de Boca del Río, Julio Saldaña Morán y su suplente Fernando Yunes Márquez recorrieron el Mercado Zaragoza ante los locatarios y los consumidores, hablaron de su visión legislativa y recabaron firmas en apoyo a su propuesta de reducir el número de curules en el Congreso de la Unión y la Cámara de Diputados.*

*JULIO SALDAÑA: de 500 diputados a 400, de 128 senadores a 96, que significa esto una reducción de mil quinientos millones de pesos, el cual otro objetivo importante es que se pueda invertir y se pueda apoyar a los programas sociales del color que sea el próximo presidente de México, del partido que sea pero que es una propuesta con sentido social.*

**XIII. 07/MARZO/2009**  
**08:30**

*COMENTARISTA: Y en este mismo distrito 4 de Boca del Río, el precandidato ahora del Partido de Acción Nacional Julio Saldaña Morán y su suplente Fernando Yunes Márquez*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*recorrieron el Mercado Zaragoza ante los locatarios y consumidores, hablaron de su visión legislativa y recabaron firmas en apoyo a su propuesta de reducir el número de curules en el Congreso de la Unión y la Cámara de Diputados.*

*JULIO SALDAÑA: de 500 diputados a 400, de 128 senadores a 96, que significa esto una reducción de mil quinientos millones de pesos, el cual otro objetivo importante es que se pueda invertir y se pueda apoyar a los programas sociales del color que sea el próximo presidente de México, del partido que sea pero que es una propuesta con sentido social."*

Con relación a los discos compactos que contienen supuestas videograbaciones de radio y televisión aportadas por el quejoso, se considera que dada su naturaleza deben considerarse como pruebas técnicas, en atención a lo dispuesto por los artículos 358, párrafo 3, inciso c); 359, párrafos 1 y 3 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 34, párrafo 1, inciso c); 38; 42; 45, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral y por ende sólo tienen el carácter de indicios respecto de los hechos que en ellos se refieren.

En ese tenor, cabe recordar que se considera que las pruebas técnicas han sido reconocidas unánimemente por la doctrina como de tipo imperfecto, ante la relativa facilidad con que se pueden confeccionar y la dificultad para demostrar de modo absoluto e indudable las falsificaciones o alteraciones que pudieran haber sufrido, pues es un hecho notorio que actualmente existen al alcance común de la gente un sinnúmero de aparatos, instrumentos y recursos tecnológicos y científicos para la obtención de imágenes, videos y de casetes de audio de acuerdo al deseo, gusto o necesidad de quien las realiza, ya sea mediante la edición total o parcial de las representaciones que se quieren captar y/o de la alteración de las mismas, colocando a una persona o varias en determinado lugar y circunstancias o ubicándolas de acuerdo a los intereses del editor para dar la impresión de que están actuando conforme a una realidad aparente o en su caso, con la creación de las mismas en las circunstancias que se necesiten.

En ese orden de ideas, se estima que de las grabaciones antes transcritas existen indicios respecto a:

- Que presuntamente dichas imágenes y grabaciones de audio fueron difundidos en espacios noticiosos entre el dos de febrero y el siete de marzo del año en curso.



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

- Que los denunciados aparentemente dieron una rueda de prensa el dos de febrero del año en curso, en la cual Julio Saldaña Morán manifestó que seguiría trabajando y respaldaría las medidas aplicadas por el gobierno federal para hacer frente a la situación económica. Por otra parte, dijo que buscaría más recursos a las comunidades más necesitadas del 04 distrito electoral en el estado de Veracruz.
- Que en la supuesta rueda de prensa, se observó a los denunciados sosteniendo un documento y que según el dicho del quejoso y lo manifestado por la conductora del noticiero el mismo se refiere a la plataforma política; asimismo en dicho acto Julio Saldaña Morán manifestó que apoyaría al presidente Felipe Calderón en todas las acciones que lleve a cabo para combatir la crisis económica, abatir la pobreza y frenar la delincuencia.
- Que Julio Saldaña Morán se encuentra dando un discurso, junto a su compañero de fórmula Fernando Yunes Márquez rodeados de varias personas simpatizantes en una colonia de Boca del Rio.
- Que se observa a los denunciados en un mitin en donde Julio Saldaña Moran firma aparentemente un documento notarial en donde se compromete a donar el 50% de su sueldo de Diputado Federal si es que lo llega ser, con el fin de destinarlo a la realización de obra pública en beneficio de los habitantes de Veracruz y Boca del Rio; asimismo, reitera su apoyo y colaboración con el presidente Felipe Calderón.
- Que se observa a los denunciados aparentemente dentro de un salón, rodeados de sus simpatizantes entre saludos y abrazos vestidos con playeras de color azul, posteriormente se observa a Julio Saldaña Morán en un pódium dando un discurso sobre su precampaña.
- Que se observa a Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez en conferencia de prensa sentados en una mesa rodeada de micrófonos, en donde daban su propuesta de reducir el número de legisladores con el fin de ahorrar recursos y destinar estos en programas sociales.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

- Que se observa a diversas personas portando banderas con logos del Partido Acción Nacional aparentemente a las afueras de una escuela primaria. Acto seguido se observa a los CC. Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez, acompañados de otras personas, saludando.
- Que los denunciados se encuentran caminando por el llamado “predio 4” acompañados de gente que portaba banderas del Partido Acción Nacional, posteriormente son entrevistados y manifestaron que estarán cerca de la gente ya que eso es su fortaleza; posteriormente, aparecen platicando con la gente del lugar para atender a sus peticiones; asimismo piden participación en su FIRMATON y, por último, exhiben una tabla con firmas de la gente que está de acuerdo con la reducción de legisladores.
- Que se observa a Julio Saldaña Morán dentro de un local presuntamente ubicado en el Mercado Zaragoza, según el dicho del reportero, y junto con Fernando Yunes Márquez se aprecia que lo recorrieron, saludando a la gente que encuentran a su paso; así como recolectando firmas para el llamado “FIRMATON”, posteriormente son entrevistados y manifestaron su idea de la reducción de legisladores para que haya un ahorro y esto se pueda invertir en programas sociales.

Asimismo, el partido político denunciante también aportó como medios de prueba para acreditar su dicho diversas notas periodísticas, las cuales se transcriben a continuación:

*1. Nota intitulada Va Chiqui-Yunes III, “No me preocupan”!, publicada en el periódico NOTIVER de Veracruz, el día lunes 26 de enero 2009;*

- *Eso dice Yunes del frente BBY (Bueno-Buganza-Yulen).*
- *‘Que bueno que superaron sus diferencias y se unieron’, asegura el cuarto aspirante al 2010.*
- *También desmiente candidatura por la diputación en Jalapa; “son solo Buenos deseos”, en alusión a Bueno Torio.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

- *Se pasean en Jalapa y acude a la inscripción de Fernando Yunes Márquez.*

*JALAPA, Ver.- La reunión que recientemente sostuvieron Juan Bueno Torio, Gerardo Buganza Salmerón y Julén Rementería del Puerto no preocupa al director general del ISSSTE, Miguel Ángel Yunes Linares, cuarto aspirante a la candidatura del Partido Acción Nacional para la gubernatura.*

*'Si se unieron a pesar de que tenían diferencias –dijo en referencia a Bueno Torio y Buganza Salmerón- es muy positivo para Acción Nacional', sostuvo y descartó que el mensaje de dicho encuentro haya sido un frente común en su contra desde el interior del blanquiazul.*

**2.- Va Chiqui-Yunes III! Publicada en el periódico NOTIVER, el día lunes 26 de enero de 2009;**

*Por Boca del Río quedaron anotadas las fórmulas de Julio Saldaña Morán cuyo suplente es Fernando Yunes Márquez, y la del ex alcalde boqueño, Francisco Gutiérrez de Velasco.*

*La llegada de la fórmula Saldaña-Yunes a la sede estatal del PAN fue acompañada por la tradicional batucada y decenas de militantes acarreados de las colonias de Boca del Río. En el acto también estuvo presente el director general del ISSSTE, Miguel Ángel Yunes Linares padre del precandidato suplente, y su hijo, el actual alcalde boqueño, Miguel Ángel Yunes Márquez.*

*'No me preocupa', también aclaró que ningún dirigente panista le propuso la candidatura a la diputación federal por el distrito de Jalapa y afirmó que no será abanderado en este proceso electoral.*

*'(La versión) fue solo Buenos deseos', dijo en un juego de palabras y aludiendo al cordobés Juan Bueno Torio.*

*Entrevistado en esta ciudad en donde acompañó, junto con su esposa Leticia Márquez y su hijo Miguel Ángel Yunes Márquez, alcalde de boca del Río, a su segundo vástago, Fernando Yunes Márquez en su registro ante la sede estatal del PAN como candidato suplente a la diputación federal por el distrito de Veracruz II, el funcionario federal remarcó que fue una especulación la supuesta candidatura por el distrito, Jalapa.*

**3.- ¡Chiqui-Yunes II ya tiene 5 puntos! Publicada en el periódico NOTIVER, el día martes 3 de febrero 2009;**

*Tendrán un tope de nada más de 214 mil pesos...*

*Con el propósito de obtener la candidatura del PAN con rumbos a la diputación federal por el distrito IV, la fórmula por parte de Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez, dieron a conocer sus cinco puntos y objetivos, las cuales, serán las prioridades para trabajar a favor de los veracruzanos, además que se ajustarán a un tope de campaña que será de 214 mil pesos para no incurrir en señalamientos.*

**4.- Chiqui-Yunes II ya tiene 5 puntos!, publicada en el periódico NOTIVER, el día martes 3 de febrero de 2009;**

*Aquí mismo ambos precandidatos indicaron que se espera representar al PAN para las próximas elecciones del 5 de julio, por lo que la precampaña se apegará a la ley en todos sus contenidos y topes de financiamiento, lo cual dijo, serán un total de 214 mil pesos.*

*Dijo que se competirá con respeto hacia los militantes panistas que también buscan una candidatura, y anunciaron que será este martes cuando acudan a la Ciudad de México, para estar presentes en el Comité Nacional del PAN.*

*Dijo que en primera instancia es apoyar al presidente Felipe Calderón en todas las acciones que se lleven a cabo para combatir la crisis económica y la pobreza así como al luchar contra la delincuencia.*

*Por otra parte, estar comprometidos en materia de empleo para que se generen condiciones para que más empresas se establezcan en Veracruz.*

*Así como además como parte de estas prioridades, que se dieron a conocer ayer en el Comité Municipal del PAN de Veracruz, que entre otras cosas, se deben de incluir recursos de capacitación, así como más recursos a programas sociales, sobre todo becas, viviendas y apoyo a los adultos mayores.*

*Como otro punto, que se dio a conocer es tener una reforma legal para que en el presupuesto de egresos de la Federación se destinen recursos de manera directa en las colonias populares, a través de comités integrados por sus mismos habitantes.*

*Y por último mantener un contacto directo con los electores, para gestionar la solución de sus problemas y frente a los gobiernos estatales y municipales contar con oficinas de atención ciudadana.*

*Aquí mismo se le preguntó a Julio Saldaña, con motivo del golpeteo que se tiene por parte de los mismos militantes de su partido, a lo que dijo que este golpeteo no les ha llegado nada y dijo que no contestará a ninguna declaración de los mismos panistas.*

*'Veo que hay trabajo y es válida la participación de quienes buscan una candidatura al igual que nosotros' dijo.*

**5.- ¡AJÁ Julio se mochará con la mitad de su raya!, publicada en el periódico NOTIVER el día jueves 5 de febrero de 2009;**

*Ante notario público la fórmula integrada por Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez aspirantes a la diputación federal por el distrito Veracruz IV.*

**6.- ¡Julio se mochará con la mitad de su raya!, publicada en el periódico NOTIVER, el día jueves 5 de febrero de 2009;**

*Se comprometieron a crear un fondo de apoyo a las familias de escasos recursos con su salario.*

*Durante el arranque de su precampaña Julio Saldaña Morán dijo que de llegar a ser el representante popular de los veracruzanos en el Congreso Federal va a donar la mitad de su salario para que se conforme un fondo que permita realizar algunas obras sociales.*

*Conozco la necesidad, la hemos padecido, somos parte de la cultura y del esfuerzo, por eso venimos aquí con nuestra gente la que podemos comprender y entender de manera normal porque también somos parte, señaló Saldaña Morán.*

*Los diputados ganan mucho, nosotros no necesitamos tanto, estamos aquí por vocación de servicio y es por eso que me comprometo que de resultar electo donaré el 50 por ciento de mi salario y aquí ante el notario estampo mi firma para que quede por escrito.*

*De manera inmediata su compañero de fórmula Fernando Yunes Márquez, manifestó que si su compañero de fórmula está dispuesto a donar el 50 por ciento*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*de su ingreso el va a destinar una cantidad similar que juntará con recursos propios y el apoyo de algunos amigos.*

*Ahí Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes, se comprometieron a llevar una campaña de propuestas entre la militancia panista para que apoyen su postulación al congreso federal, posteriormente dijo saldrán a buscar el voto de los electores del distrito IV.*

**7.- Si llega a la diputación, Donará Julio Saldaña la mitad de su sueldo, Fernando Yunes Márquez se comprometió a recolectar la misma cantidad para aportarla a la sociedad, publicada en el periódico DICTAMEN, el día jueves 5 de febrero de 2009;**

*Julio Saldaña Morán, precandidato del PAN a la diputación federal por el Distrito 4 de Veracruz-Boca del Río, se comprometió a donar el 50 por ciento de su salario para obras sociales de la población, si llega a la curul, en lo que consideró una forma de apoyar a la gente en medio de la crisis financiera que se vive.*

*Acompañado de su suplente, Fernando Yunes Márquez, Saldaña Morán firmó este compromiso ante notario público en un encuentro con habitantes de la zona habitacional Los Volcanes, donde subrayó que un diputado federal gana mucho, pero 'yo puedo vivir con poco, no menos, por eso la mitad de mi sueldo como diputado les servirá más a ustedes en obras y acciones sociales'.*

**8.- 'Visitan Saldaña-Yunes la colonia Carranza', publicada en el periódico DICTAMEN, el día lunes 9 de febrero de 2009**

*El día de hoy el Pre-Candidato del PAN por el distrito 4 Julio Saldaña Morán acompañado de su suplente Fernando Yunes Márquez, recorrieron la colonia Venustiano Carranza del Municipio de Boca del Río, donde saludaron personalmente y platicaron con los ciudadanos y les explicaron sus propuestas de campaña y las acciones a realizar si el voto les favorece en las próximas elecciones.*

*El Pre-Candidato del PAN Julio Saldaña se mostró muy emocionado al ver la excelente respuesta y aceptación de los ciudadanos respecto de su propuesta de donar el 50% de su salario mensual como diputado federal, para obras y acciones en las colonias más necesitadas y dijo que la gente le ha reconocido ese compromiso de campaña que beneficiará a los más necesitados.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*Julio Saldaña Morán, Pre-Candidato del PAN por el distrito IV, y su suplente Fernando Yunes Márquez recorrieron la colonia Venustiano Carranza, donde explicaron su plataforma electoral y escucharon los problemas que aquejan a esa popular colonia del municipio de Boca del Río.*

**9.- ‘Somos del mismo cuño, del mismo palo, pero somos diferentes, ya me irán conociendo’:** *Fernando Yunes, publicada en el periódico NOTIVER, el día miércoles 11 de febrero de 2009;*

*Este martes diez de febrero el precandidato panista suplente a la diputación federal por el distrito IV con sede en Boca del Río, Fernando Yunes Márquez, celebró su cumpleaños número 27 y lo hizo en plena talacha partidista, haciendo campaña.*

*Se reunió con militancia panista y estructura del partido en la colonia Carranza, el más joven de los hijos del director general del ISSSTE, Miguel Ángel Yunes Linares, declaró al referirse a su padre y hermanos:*

*‘Somos del mismo cuño, del mismo palo, pero somos diferentes, ya me irán conociendo’, dijo a la par de señalar si bien ahora está en una campaña como suplente le interesa hacer una carrera política:*

*‘Aunque en estos momentos lo que más interesa es apoyar a Julio Saldaña y aprender de él’ dijo.*

*Antes del recorrido en la colonia Carranza se ofreció una conferencia de prensa en donde la fórmula que encabeza Julio Saldaña hizo declaraciones en torno a la jornada.*

*En la entrevista se hizo hincapié a que la tarea del diputado federal es el gestionar más recursos federales para el apoyo a los gobiernos y al municipio de Boca del Río, dijo al ser entrevistado.*

- *Ya me irán conociendo, tenemos un estilo diferente, venimos del mismo palo del mismo cuño, pero ya verán que somos personas totalmente diferentes, tanto mi papá, como Miguel, como yo.*

- *Ahora vas en la suplencia, ¿te interesa seguir en este mismo ambiente de la política?*

- *Sí claro, pero en estos momentos lo que más me interesa es apoyar a Julio Saldaña y sobre todo aprender de él, como yo decía hace un rato es un líder importantísimo en Veracruz y Boca del Río y lo que más me importa a mi en esta primera experiencia política es aprender de alguien tan importante como es Julio.*
- *¿Qué te ha dicho Miguel Ángel Yunes Linares, te ha orientado?*
- *Me apoya, me apoya como padre me dice que haga todo como siempre nos ha enseñado con honestidad, con lealtad, con ganas, con deseos de servir a la gente y nada más.*

**10.- 'AXIOMA' publicada en el periódico NOTIVER, el día 11 de febrero de 2009;**

*Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez hicieron ayer precampaña juntos. Explicaron a las personas con las que dialogaron ayer que quieren ir a la Cámara de Diputados a lograr más recursos de la Federación para obras en las colonias principalmente. El año pasado el municipio de Boca del Río logró como 25 millones extras, el año próximo podría ser más si se sabe gestionar el apoyo.*

*Fernando Yunes no invitó, cumplió años y se lo celebraron las señoras de la populosa colonia Carranza.*

**DE LA MANO LAS TRES INSTANCIAS**

*Después del recorrido que hizo el alcalde de Boca del Río en el Boca-Móvil por la colonia Adalberto Tejeda, dijo que lo que resta del año seguirá visitando las colonias tres veces a la semana, para constatar servicios públicos y atención a niños, ancianos y madres solteras.*

*Hoy estará en la colonia Revolución ¿Qué le piden con más frecuencia? Apoyos materiales, asesoría jurídica, reposición de luminarias, limpieza de lotes baldíos. Obligada la pregunta sobre la explosión del martes en la noche. Chiquiyunes dijo estar dispuesto a trabajar de la mano con los gobiernos del Estado y federal para detener la ola de violencia, que no se para con palabras, sino con acciones efectivas. 'Todos queremos vivir en paz'.*

*Solicitará la intervención de la Política Federal y la Intermunicipal para resguardar las antenas de radio y televisión. Reconoce que las explosiones tienden a desestabilizar y esto se da en todo el país, por eso propone participación conjunta de las tres instancias de gobierno.*



**11.- 'Atraerá Julio Saldaña más recursos para Boca del Río', publicada en el periódico el DICTAMEN, el día jueves 12 de febrero de 2009;**

*El Precandidato del Partido Acción Nacional a la diputación federal por el distrito IV, Julio Saldaña Morán y su suplente, Fernando Yunes Márquez, sostuvieron este miércoles una reunión con ciudadanos de la cabecera municipal de Boca del Río.*

*La reunión se dio en punto de las once horas, sobre la calle Allende; ahí el aspirante panista dio a conocer sus propuestas en materia legislativa y dijo que éstas van encaminadas a apoyar al Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa y en atraer más recursos del gobierno federal para Boca del Río.*

*Julio Saldaña y Fernando Yunes, también escucharon atentamente a las personas ahí reunidas quienes les manifestaron su total apoyo para alcanzar el triunfo en el distrito IV en las próximas elecciones.*

**12.- 'Seré un diputado preocupado por la gente: Julio Saldaña', publicado en el periódico el DICTAMEN, el día viernes 13 de febrero de 2009;**

*Julio Saldaña Morán, precandidato panista a la diputación federal por el Distrito IV, y su suplente, Fernando Yunes Márquez, continuaron el recorrido por la cabecera municipal de Boca del Río y a pesar de las inclemencias del clima, un nutrido grupo de ciudadanos se reunieron para escuchar el mensaje del precandidato. La reunión tuvo lugar en la calle Juan de la Barrera, en donde el precandidato recalcó su interés por ser un digno representante de la sociedad, por estar cerca de las personas y por no ser un diputado de papel sino uno de carne y hueso, sensible ante las necesidades y problemas de las personas; recalcó la importancia de crear un vínculo de confianza que sirva para fortalecer las labores sociales.*

*Por su parte, su compañero de fórmula, Fernando Yunes Márquez, destacó las cualidades del precandidato, al cual se refirió como una persona trabajadora y consciente de las preocupaciones de la gente "Julio es una persona que camina las calles, que conoce las colonias, una persona que sabe escuchar y que sabrá gestionar recursos muy importantes que benefician a las colonias de Veracruz y Boca del Río". Las personas ahí reunidas le pidieron al aspirante blanquiazul, que una vez que se convirtiera en diputado federal, regrese a las colonias, que no se olvide de sus necesidades, a lo cual el precandidato respondió refrendando su compromiso con la gente, su compromiso por seguir caminando las calles y las*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*colonias, por seguir de cerca las necesidades de las personas, de seguir escuchando y dando seguimiento a las necesidades de la sociedad.*

*Entre aplausos y muestras de apoyo incondicional, se despidieron el aspirante panista Julio Saldaña Morán y su suplente Fernando Yunes Márquez.*

*Horas después se reunieron con un grupo de jóvenes de Boca del Río, con los cuales sostuvieron un convivio, en donde Julio y Fernando les platicaron sus propuestas de campaña para apoyar a los jóvenes y gestionar importantes recursos para su formación profesional.*

**13.- Visita Julio Saldaña a Locatarios de 'La Boticaria', publicada en el periódico el DICTAMEN, el día miércoles 18 de febrero de 2009;**

*El precandidato del PAN a la diputación federal Julio Saldaña Morán y su suplente, Fernando Yunes Márquez, continúan con paso firme sus recorridos por el Distrito IV. Este martes el Precandidato del Partido Acción Nacional y su suplente, iniciaron desde temprana hora su recorrido por Boca del Río y Veracruz.*

*Esta vez, el aspirante blanquiazul inició su jornada haciendo una visita a los locatarios del Mercado 'La boticaria', en donde local por local fue presentando sus propuestas. Al término del recorrido, Julio Saldaña y Fernando Yunes aceptaron la invitación de los locatarios para desayunar en una de las taquerías del mercado y ahí escucharon atentamente sus demandas.*

*Posteriormente el Precandidato se trasladó a la colonia Acosta Lagunes de la Ciudad de Veracruz, donde fue recibido cálidamente por los colonos Julio Saldaña y Fernando Yunes Márquez recorrieron la colonia calle por calle, casa por casa, puerta por puerta, escuchando atentamente los problemas más frecuentes que ahí viven.*

*Durante el recorrido por la colonia, el Precandidato manifestó su aspiración por ser un digno representante de la gente de Veracruz y Boca del Río, ciudades que conforman el Distrito IV.*

*Después de visitar la colonia Acosta Lagunes, el Precandidato y su suplente se dirigieron hacia la colonia el Coyol, en donde abordaron a conductores que transitaban por el cruce de la calle Alcocer.*

*El apoyo que mostraban las personas hacia Julio Saldaña fue notorio, entre éstas muestras de simpatía el aspirante blanquiazul se presentó, entregando volantes, bromeando con los conductores, subiéndose a los camiones, platicando pero siempre escuchando el sentir de la población.*

*Con este recorrido Julio Saldaña se afianza como el aspirante fuerte a la diputación, se afianza como el aspirante fuerte a la diputación, se afianza como el precandidato que camina las calles, que se acerca a la gente y que trabaja para la gente.*

**14.- 'Recorren Saldaña y Yunes la Colonia Primero de Mayo', publicada en el periódico el DICTAMEN, el día jueves 19 de febrero de 2009;**

*Como parte de los recorridos de precampaña, Julio Saldaña Morán, acompañado de su compañero de fórmula, Fernando Yunes Márquez, ambos disputan la candidatura a la diputación federal por el Distrito IV al interior del PAN, acudieron a las afueras de la Escuela Primaria Ford 47 ubicada en Boca del Río, donde intercambiaron puntos de cita con padres de familia.*

*Allí, los miembros de la fórmula establecieron un vínculo director principalmente con las madres de familia quienes mostraron su preocupación.*

*Ante ello, tanto Julio Saldaña Morán como Fernando Yunes Márquez, refrendaron su apoyo y solicitaron a los padres de familia su confianza para que una vez de resultar como la fórmula electa para la candidatura voten por ella una vez que se efectúen los comicios electorales.*

*Asimismo, recorrieron las calles de la colonia Primero de Mayo en donde charlaron y estrecharon la mano de los habitantes quienes a su paso salieron de sus hogares para saludar a la fórmula compuesta por Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez.*

*Como siempre, el llamado ciudadano hacia Saldaña Morán, fue en el sentido de que una vez que sea diputado federal, regrese a las colonias y no olvide las necesidades de la población, a lo que el precandidato refrendó su compromiso.*

**15.- 'Recorre Julio Saldaña el Tianguis Boqueño', publicada en el periódico el DICTAMEN, el día viernes 20 de febrero de 2009;**

*El precandidato panista a la diputación federal por el distrito IV, Julio Saldaña Morán y su compañero de fórmula, Fernando Yunes Márquez, continúan su labor de*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*difundir sus propuestas de campaña entre la ciudadanía del distrito IV haciendo caminatas a lo largo de Boca del Río y Veracruz.*

*En esta ocasión los aspirantes panistas acudieron al tianguis de Boca del Río, donde recorrieron cada uno de los puestos saludando y dialogando con los comerciantes y las personas que estaban realizando sus compras.*

*Julio Saldaña presentó sus propuestas y comentó entre los comerciantes que en estos tiempos la mejor arma es trabajar duro para ayudar al Presidente Calderón y sus planes de apoyo a la población.*

*'Ningún otro Presidente de la República ha mantenido estable la economía del país como Felipe Calderón, es cierto que hay crisis, pero es una crisis mundial, nada más hay que recordar que en otros sexenios, con gobiernos priistas, cuando Estados Unidos estornudaba, México ya tenía pulmonía'.*

*Los seguidores no se hicieron esperar, y la verdad es que a Julio Saldaña le salen conocidos, amigos, compañeros de la infancia y ex compañeros del trabajo por todos lados y el tianguis no fue la excepción.*

*Los locatarios al transmitir esas muestras de apoyo hacen sentir con muchos bríos al Precandidato Julio Saldaña quien considera que la visita al Tianguis 'fue muy armoniosa, hubo mucha concordia y eso sólo se da a través del calor humano que hoy los locatarios han manifestado a través de que nos acompañaron, se presentó uno por uno y eso a nosotros nos da la tranquilidad y seguridad de que vamos por el buen camino.'*

*Inmediatamente después de la visita al Tianguis los aspirantes panistas acudieron a hacer volanteo sobre los semáforos de la calle Ejército Mexicano, en donde los conductores fueron abordados por Julio Saldaña y Fernando Yunes, para presentarse ante los ciudadanos.*

**16.- 'Escuchan Saldaña y Yunes inquietudes de Taxistas', publicada en el periódico el DICTAMEN, el día sábado 21 de febrero de 2009;**

***Las agrupaciones expresaron su interés porque las concesiones de placas sean más justas.***

*Julio Saldaña Morán, precandidato del PAN a la diputación federal por el Distrito 4 de Veracruz Boca del Río y Fernando Yunes Márquez, suplente sostuvieron una*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*reunión de convivencia y acercamiento con representantes de diferentes agrupaciones de taxis de la zona conurbada.*

*Su busca, dijeron, mantener la comunicación e intercambiar puntos de vista sobre las diferentes situaciones que enfrenta este sector, para que de resultar candidato posteriormente triunfador de la contienda del 5 de julio, lleve sus propuestas ante el Congreso de la Unión.*

*Saldaña Morán y Fernando Yunes, escucharon con atención las diferentes inquietudes de los representantes de organizaciones de taxista.*

*Este tipo de encuentros los están llevando a cabo con agrupaciones y organizaciones de distintos sectores de la población que militan y simpatizan con el PAN y su precandidatura.*

*'Hemos escuchado con mucha atención, y si nuestro partido nos postula, trabajaremos en sus propuestas', subrayaron.*

*En la reunión, las agrupaciones de taxistas expresaron su interés y preocupación porque en las asignaciones de concesiones de placas de taxis éstas sean más justas y mejor dirigidas, con beneficio a quienes realmente han tenido el servicio detrás del volante.*

**17.- 'Julio Saldaña preocupado por Necesidades del pueblo', publicada en el periódico el DICTAMEN, el día miércoles 25 de febrero de 2009;**

*El precandidato del Partido Acción Nacional a la diputación federal por el distrito IV, Julio Saldaña Morán y su suplente Fernando Yunes Márquez, continuaron la tarde de este martes 24 de febrero, su largo recorrido por las colonias de Veracruz y Boca del Río.*

*En esta ocasión el recorrido inició en la colonia La Laguna, para después trasladarse a la colonia Dos Caminos, ambas del municipio de Veracruz.*

*Posteriormente, la fórmula panista se dirigió hacia Boca del Río para visitar la colonia El Morro.*

*Durante las visitas a las colonias, los aspirantes blanquiazules siguieron promocionando sus propuestas. En este sentido, Julio Saldaña ofreció el*

*compromiso de trabajar de cerca con la gente y para la gente, de ser un aliado en la lucha por una mejor calidad de vida.*

*Fernando Yunes remarcó la necesidad de contar con un representante como Julio Saldaña, que se preocupa por las necesidades de las personas, que se preocupa por trabajar para que la gente viva mejor, que dedica sus esfuerzos a velar por la mejora de la calidad de vida de las personas.*

*¿Los apoyamos?! ¡Sí! ¡Julio Saldaña la gente te acompaña! ¡a Julio y Fernando estamos apoyando! Estas y otras ovaciones fueron el común denominador en las visitas a las colonias del distrito IV.*

**18.- 'A X I O M A, EN LAS GRILLAS DEL MALIBRÁN', publicada en el periódico NOTIVER, el día Viernes 27 de febrero 2009;**

*Ni ruido quisieron hacer en las fiestas de Carnaval los precandidatos del PAN a la diputación federal, Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez. Ayer estuvieron en la colonia Luis Echeverría, el mercado Malibrán y la colonia Revolución.*

*Julio Saldaña no quiso opinar en relación a las declaraciones de Francisco Gutiérrez de Velasco, quien hoy citó a rueda de prensa para anunciar que sigue en la pelea interna por la candidatura a la diputación.*

*Mientras que Saldaña y Fernando Yunes ya visitaron más de 40 colonias, el ex alcalde se ha concretado a reunirse con los del partido.*

*Cada uno de los ocho grupos de locatarios del Malibrán contaron a Julio Saldaña los problemas que confrontan. La verdad es que ni entre ellos se soportan con tantas grillas en el mercado más importante del Estado. (espemoncada@hotmail).*

**19.- 'Visita Julio Saldaña a locatarios del Malibrán', publicada en el periódico el DICTAMEN, el día viernes 27 de febrero de 2009;**

*También recorre la Colonia Luis Echeverría, El Coyol y la Revolución Comprometiéndose a Trabajar en Beneficio de las Familias de la Zona Conurbada.*

*'Hoy venimos como sus precandidatos, mañana vendremos como sus candidatos y pasado mañana como sus diputados federales, y como diputados trabajaremos para que las familias de Boca del Río y Veracruz vivan mejor', dijo Julio Saldaña Morán,*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*precandidato panista a la diputación federal por el distrito IV, durante el recorrido que realizó este jueves en la colonia Luis Echeverría, en donde estuvo acompañado por su suplente, Fernando Yunes Márquez.*

*En su mensaje, Julio Saldaña recalcó la necesidad de contar con un diputado federal comprometido en mejorar la calidad de vida de veracruzanos y boqueños, y que realmente trabaje en la creación de propuestas que lleven un beneficio social hacia los más necesitados.*

*Posteriormente el precandidato panista a la diputación federal por el distrito IV y su suplente se trasladaron al mercado Malibrán, donde se presentaron local por local, promocionando sus propuestas y recogiendo inquietudes y problemas tanto de locatarios como de consumidores.*

*El aspirante panista a la candidatura por la diputación y su suplente no cesan y continúan promocionando sus propuestas por las colonias de Veracruz y Boca del Río; la tarde del miércoles realizaron un recorrido por las calles de la colonia El Coyol del Puerto de Veracruz, en donde casa por casa fueron escuchando las inquietudes de los colonos.*

*Posteriormente, la fórmula blanquiazul aspirante a la diputación federal por el distrito IV se dirigió a la colonia Revolución de Boca del Río, en donde un gran número de colonos se reunió para escuchar de viva voz la propuesta de trabajo del equipo conformado por Julio Saldaña y Fernando Yunes.*

*Por su parte, el suplente en la fórmula blanquiazul, Fernando Yunes manifestó que Boca del Río y Veracruz necesitan de una persona como Julio Saldaña, que sepa escuchar a las personas, que camine las calles y que recoja las inquietudes, problemas y necesidades de las colonias, que sea un verdadero representante del pueblo; un representante que se ponga los zapatos de las personas, un representante que beneficie a las familias.*

*'Es un hombre joven, un hombre de ideas nuevas, una persona de trabajo ¿Quién no conoce a Julio Saldaña? Todos lo conocemos porque ha venido trabajando y ha venido dejando una imagen positiva al Partido Acción Nacional', una señora declaró interrumpiendo el discurso de los aspirantes panistas.*

**20.- 'Julio Saldaña solidario con problemas de las colonias', publicada en el periódico el DICTAMEN, el día sábado 28 de febrero de 2009;**

*Sigue recorrido con Fernando Yunes, Visitatón el Ejido Primero de Mayo Norte y Sur*

*El precandidato del Partido Acción Nacional a la diputación federal por el distrito IV Julio Saldaña Morán y su suplente Fernando Yunes Márquez, continúan presentando sus propuestas en colonias de Boca del Río y Veracruz.*

*En esta ocasión, la fórmula blanquiazul recorrió las colonias Ejido Primero de Mayo sur y Ejido Primero de Mayo Norte, en donde Julio Saldaña refrendó su compromiso por ser un gestor que trabaje cerca de las personas, un gestor que dirija sus esfuerzos a dar solución a los problemas más apremiantes que demanden las colonias.*

*'Mi compromiso es trabajar de la mano con ustedes y para ustedes', expresó el aspirante blanquiazul y se comprometió a atender de cerca los problemas de las personas y a representar dignamente los intereses de los veracruzanos en el congreso; se comprometió a ser un aliado de las personas y a gestionar recursos y programas que redunden en el desarrollo y bienestar de las familias.*

*'En julio vamos a tener primero a un candidato y después, con su ayuda, a un diputado federal que escuchará y que estará al pendiente tanto de reclamos como de felicitaciones, un diputado que estará siempre aquí, dando la cara como la persona honesta, sensible y trabajadora que es...'* estas fueron las palabras de Fernando Yunes Márquez durante el recorrido realizado la tarde de este jueves por colonias de Boca del Río.

**21.- 'Gran acercamiento de Julio Saldaña con Boqueños', publicado en el periódico el DICTAMEN, el día miércoles 4 de marzo de 2009;**

*El precandidato a la diputación federal por el distrito IV del Partido Acción Nacional, Julio Saldaña Morán, continúa recorriendo las colonias de Boca del Río, visitando a los vecinos y ofreciendo sus propuestas, acompañado por su compañero de fórmula Fernando Yunes Márquez, junto a una comitiva de militantes de su partido.*

*'Nuestro compromiso es estar cerca de las personas, escuchar sus inquietudes, sus necesidades y trabajar para que más veracruzanos se beneficien de programas que mejoren su calidad de vida, andamos recorriendo colonias, tocando puertas, visitando a miembros activos y de paso también a militantes, simpatizantes y adherentes', dijo Julio Saldaña durante su recorrido por las colonias Maniel Nieto y Murillo Vidal, en donde además de presentar sus propuestas de trabajo, recogieron las inquietudes y problemas de los colonos.*



*Posteriormente, los aspirantes panistas a la candidatura de la diputación federal, se dirigieron a la colonia Plan de Ayala, donde asistieron a un convivio con motivo del Día de la Familia.*

*El aspirante a la diputación federal por el distrito IV y su compañero de fórmula también realizaron una visita a la colonia Carranza III, donde el precandidato Julio Saldaña Morán, refrendó su compromiso de impulsar una iniciativa que busque reducir el número de diputados y senadores. 'De concretarse esta iniciativa se ahorrarían cerca de mil quinientos millones de pesos podrían emplearse en programas sociales que reducen en la mejora de la calidad de vida de miles de mexicanos', dijo.*

*'Hemos recibido muchas llamadas de ciudadanos veracruzanos y boqueños que respaldan y quieren unirse al FIRMATÓN', recalcó Julio Saldaña, en la visita realizada a la escuela Josefa Ortiz de Domínguez, ubicada en la colonia centro de Boca del Río, en donde también escuchó las inquietudes del profesorado así como de los padres de familia que ahí se encontraban.*

*Por su parte, su compañero de fórmula Fernando Yunes dijo: 'Sin duda alguna Julio es el mejor gestor que puede tener Boca del Río-Veracruz, lo ha demostrado a lo largo de toda su trayectoria, por su cercanía con la gente, no puede ser un buen gestor si no está cerca de su gente y aquí está Julio demostrándolo'.*

*Posteriormente, los aspirantes blanquiazules se dirigieron al cruce ubicado en las avenidas Juan Pablo II y Urano, en donde Julio Saldaña y Fernando Yunes Márquez continuaron promocionando y presentando sus propuestas de precampaña a los automovilistas.*

**22.- 'Escucha Julio Saldaña a padres de familia', publicada en el periódico el DICTAMEN, el día jueves 5 de marzo de 2009;**

*El precandidato del Partido Acción Nacional a la diputación federal por el distrito IV Julio Saldaña Morán y su suplente Fernando Yunes Márquez, estuvieron este miércoles en las afueras de la escuela primaria Cuauhtémoc, ubicada en la colonia Flores Magón de Boca del Río, para difundir entre los padres de familia sus propuestas en materia legislativa y también para escuchar la problemática que enfrentan, para poder brindarle una buena educación a sus hijos.*

*La fórmula panista enfatizó la necesidad de apoyar y promover la aplicación de los programas que el gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa ha implementado en materia de educación.*

*Además, el aspirante albiazul refrendó su compromiso por apoyar proyectos que generen condiciones que favorezcan el acceso a la educación de un mayor número de niños veracruzanos. 'Trabajaremos para que los padres de familia estén tranquilos dejando a sus hijos en escuelas seguras', agregó Julio Saldaña.*

*'Nuestro compromiso será de apoyar proyectos encaminados a garantizar que los niños no abandonen las escuelas por falta de recursos', dijo el suplente en la fórmula panista aspirante a la candidatura a la diputación federal por el distrito IV Fernando Yunes Márquez, después de escuchar atentamente las inquietudes de los padres de familia que ahí se encontraban.*

**23.- 'Recogen Julio y 'Chikinando' mil firmas, van cinco blocks la gente quiere menos diputados', publicado en el periódico NOTIVER, el día viernes 6 de marzo de 2009;**

*Un total de mil firmas son las que han recolectado los precandidatos panistas a la diputación federal por el distrito cuatro con sede en Boca del Río, Julio Saldaña y Fernando Yunes Márquez, las firmas son parte de lo que han llamado un 'firmatón' la propuesta que impulsan para una iniciativa que comprende disminuir el número de diputados en el congreso, que no le tocaría a este presidente sino al que viene, de acuerdo a los tiempos.*

*Tal propuesta ha tenido a la vista aceptación, la gente se para en los recorridos y firman porque en efecto señalan que los diputados son flojos y que mejor haya menos.*

*En el recorrido que hicieron Saldaña y 'Chiquiyunes' dos en el mercado Zaragoza este jueves, se acercaban y mencionaban que la disminución significará un ahorro de más de mil millones de pesos al año y la gente firma.*

*Se le preguntó a Julio Saldaña y dijo que no hay un tope de recolección de firmas llevan cinco blocks, que significa algo así como mil firmas, más o menos, señaló.*

*Otra pregunta fue que si la gente quiere menos diputados pues entonces significa que no tienen buena idea de ellos, cómo revertir esa situación, y mencionó Julio:*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*'como lo he hecho siempre he sido una persona en la gestión pública cercana a la gente, siempre en la atención no olvidemos que el diputado tiene tres partes importantes dentro de su función, promover y retomar leyes, fiscalizar los recursos y ser un gestor en esta parte los veracruzanos reconocen a Julio Saldaña'.*

*Como se sabe las actividades que tienen estos precandidatos van encaminadas a una elección interna para elegir las candidaturas, la elección abierta a la diputación federal es para el cinco de julio.*

**24.- 'Arranca Julio Saldaña 'Firmatón' en Mercado Ciudadanía votará para reducir legisladores en el Congreso', publicado en el periódico el DICTAMEN, el día viernes 6 de marzo de 2009,**

*Como parte de lo que será su iniciativa de reducción de legisladores en el Congreso de Unión, una vez que logre la diputación federal, Julio Saldaña Morán, precandidato a la diputación federal del PAN por el Distrito IV dio arranque al 'Firmatón' con las ideas de que sea la propia ciudadanía quien avale dicha iniciativa.*

*La recolecta de firmas dio inició ayer dentro del mercado que se encuentra ubicado en la Colonia Zaragoza del municipio de Veracruz, donde Saldaña Morán acompañado de su compañero de fórmula, Fernando Yunes Márquez, se dio a la tarea de solicitar la firma de locatarios y ciudadanos que se encontraban allí realizando sus compras.*

*'Seré un diputado cercano a la gente, pendiente siempre de las necesidades de las personas; tanto miembros de la militancia activa como ciudadanos de Boca del Río y Veracruz se han adherido ya al 'Firmatón y estamos seguros de que cada día se irán adhiriendo más y más ciudadanos pues son muchas las personas que ven con muy buenos ojos reducir el número de legisladores para aumentar la inversión en programas sociales', afirmó.*

*La solicitud de firmas alcanzó también a los padres de la escuela Cristóbal Colón quienes fueron abordados tanto por el aspirante como por su suplente quienes plantearon las diversas propuestas que serían llevadas al Congreso una vez ganada la diputación federal.*

*Posteriormente, Julio Saldaña como Fernando Yunes sostuvieron reuniones con la militancia activa del PAN en las colonias Chapultepec, Los Volcanes y El Coyol, con el fin de cerrar filas con miras a las elecciones internas que se celebrarán el próximo 29 de marzo.*

**25.- 'También las bajadas Recorren Julio Saldaña y Fernando Yunes Márquez el Predio 4 Continúan brindando su total apoyo a los sectores más desprotegidos', publicada en el periódico el DICTAMEN, el día sábado 7 de marzo de 2009;**

*El precandidato del Partido Acción nacional a la diputación federal por el distrito IV, Julio Saldaña Morán, y su suplente Fernando Yunes Márquez, realizaron un recorrido por las colonias Predio 4 y Las Bajadas, para continuar promocionando sus propuestas y recogiendo las peticiones de la ciudadanía.*

*'Vamos a seguir trabajando cerca a la gente, seguiremos, como siempre, al pendiente de las necesidades, de los que menos tienen, y buscando dar solución a los problemas que aquejan a las colonias', dijo Julio Saldaña Morán durante el recorrido por las colonias.*

*De igual modo, la fórmula blanquiazul continuó recabando firmas en apoyo a su propuesta para reducir el número de legisladores, lo que significaría un ahorro a la Federación de mil quinientos millones de pesos.*

*Esta propuesta ha sido muy bien recibida por la ciudadanía, como lo consideró Julio Saldaña: 'La propuesta no es sólo de Julio Saldaña y Fernando Yunes sino de miles de veracruzanos que consideran que con el ahorro de los mil quinientos millones de pesos se podrían realizar obras que solucionarían un gran número de problemas que aquejan la vida diaria de miles de mexicanos'.*

*Por su parte Fernando Yunes Márquez, suplente de Julio Saldaña, y quien ha estado apoyando en todo momento al precandidato panista en sus reuniones y recorridos manifestó que la fortaleza de Julio es el apoyo que le brinda la ciudadanía.*

**26.- 'Va de nuez Con Milo Vela, Pide Julio reducir legisladores' publicada en el periódico NOTIVER, el día domingo 8 de marzo de 2009;**

*'Vamos a seguir trabajando cerca a la gente, seguiremos, como siempre, al pendiente de las necesidades, de los que menos tienen, y buscando dar solución a los problemas que aquejan a las colonias', dijo Julio Saldaña Morán durante el recorrido por las colonias... De igual modo, la fórmula blanquiazul continuó recabando firmas en apoyo a su propuesta para reducir el número de legisladores, lo que significaría un ahorro a la Federación de mil quinientos millones de pesos...*

*Esta propuesta ha sido muy bien recibida por la ciudadanía, como lo consideró Julio Saldaña 'La propuesta no es sólo de Julio Saldaña y Fernando Yunes, sino de miles de veracruzanos que consideran que con el ahorro de los mil quinientos millones de pesos se podrían realizar obras que solucionarían un gran número de problemas que aquejan la vida diaria de miles de mexicanos'... Por su parte, Fernando Yunes Márquez, suplente de Julio Saldaña, y quien ha estado apoyando en todo momento al precandidato panista en sus reuniones y recorridos manifestó que la fortaleza de Julio es el apoyo que le brinda la ciudadanía.*

**27.- 'PA'L FIRMATÓN ¡Chiqui-Yunes II anda recolectando firmas!, Se llevó a Julito a Las Amapolas', publicada en el periódico NOTIVER, el día lunes 9 de marzo 2009;**

*EL precandidato del Partido Acción Nacional a la diputación federal por el distrito IV julio Saldaña Morán y su suplente Fernando Yunes Márquez continúan presentando sus propuestas tanto a la ciudadanía en general como a la militancia activa panista por lo cual siguen recolectando firmas de ciudadanos de todo el distrito para conocer de cerca los problemas que se tienen en casa una de las colonias.*

**28.- Publicada en el periódico NOTIVER, el día lunes 9 de marzo 2009;**

*'PAN... Por su parte, el precandidato del Partido Acción Nacional a la diputación, federal por el distrito IV Julio Saldaña Morán y su suplente Fernando Yunes Márquez, continua presentando sus propuestas tanto a la ciudadanía en general como a la militancia activa panista... este domingo los aspirantes blanquiazules efectuaron una visita a la colonia Las Amapolas, en donde fueron recibidos por centenares de colonos que dieron muestras de apoyo a la fórmulas. En su mensaje, Julio Saldaña Morán se comprometió a trabajar en sintonía con las necesidades de las personas, a ser un digno representante de los intereses de los que menos tienen y a realizar las gestiones necesarias para mejorar la calidad de vida de los veracruzanos... De igual forma, invitó a los colonos de Las Amapolas a adherirse al FIRMATON que respalda la propuesta número 93 de la plataforma electoral 2009-2012 que, de llevarse a cabo, reduciría 496 el número de legisladores, lo que se traduciría en un ahorro de mil 500 millones de pesos que se invertirían en propagandas sociales que beneficiarían directamente a miles de mexicanos... De esta manera, Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez continúa cerrando filas rumbo a las elecciones internas próximas a celebrarse en las que se elegirán a los candidatos que representarán al partido albiazul en las contiendas electorales del próximo 5 de julio'.*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*29.- 'A X I O M A, MENOS DIPUTADOS', publicado en el periódico NOTIVER, el día lunes 9 de marzo de 2009;*

*Julio Saldaña y Fernando Yunes, precandidatos del PAN a la diputación federal siguen en busca del apoyo de la militancia azul.*

*Ayer estuvieron en Las Amapolas, donde manifestaron que su propuesta de reducir el número de legisladores ahorraría el país mil quinientos millones de pesos que podrían canalizarse al gasto social.*

*Siguen cerrando filas en torno a la decisión interna, de donde saldrá la formula panista que participará en las elecciones de julio.*

*Reporta el aspirante a la diputación por Córdoba, del PRI, Javier Duarte de Ochoa, que sintió muy cálida la reunión que organizó Lorena Piñón en el salón de Electricistas, donde se reunieron más de tres mil mujeres, las cuales saludó a cada una de beso y apapacho. Hizo reconocimiento a la mujer como madre, esposa, eje del hogar y destacó la labor de las madres solteras que se afanan por sacar adelante a la familia. El Partido del Trabajo sacó ayer datos del INEGI referentes a la violencia que se da en el Estado de Veracruz. Ocupamos el deshonroso quinto lugar en violencia y el 23 en feminicidios. Siete de cada diez mujeres ha sufrido algún tipo de violencia. (espemoncada@hotmail.com)''*

Las notas periodísticas antes reseñadas constituyen documentales privadas, las cuales serán valoradas en cuanto a su alcance y valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 34; párrafo 1, inciso b); 36; 42; 45, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral. En ese sentido, las mismas dada su naturaleza sólo cuentan con un valor indiciario respecto de los hechos que en ellas se reseñan.

Asimismo, se tendrá presente lo sostenido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Tesis de Jurisprudencia S3ELJ 38/2002, publicada en la Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 192 a 193, bajo el rubro:

*“NOTAS PERIODÍSTICAS. ELEMENTOS PARA DETERMINAR SU FUERZA INDICIARIA. Los medios probatorios que se hacen consistir en notas periodísticas, sólo pueden arrojar indicios sobre los hechos a que se refieren, pero para calificar si se trata de indicios simples o de indicios de mayor grado convictivo, el juzgador debe ponderar las circunstancias existentes en cada caso concreto. Así, se aportaron varias notas, provenientes de distintos órganos de información, atribuidas a diferentes autores y coincidentes en lo sustancial, y si además no obra constancia de que el afectado con su contenido haya ofrecido algún mentís sobre lo que en las noticias se le atribuye, y en el juicio donde se presenten se concreta a manifestar que esos medios informativos carecen de valor probatorio, pero omite pronunciarse sobre la certeza o falsedad de los hechos consignados en ellos, al sopesar todas esas circunstancias con la aplicación de las reglas de la lógica, la sana crítica y las máximas de experiencia, en términos del artículo 16, apartado 1 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, o de la ley que resulte aplicable, esto permite otorgar mayor calidad indiciaria a los citados medios de prueba, y por tanto, a que los elementos faltantes para alcanzar la fuerza probatoria plena sean menores que en los casos en que no medien tales circunstancias.”*

En ese orden de ideas, se considera que de las notas periodísticas aportadas por el denunciante, en lo que interesa, existen indicios respecto a:

- Que presuntamente quedaron anotadas las formulas de Julio Saldaña Moran cuyo suplente es Fernando Yunez Márquez y la del exalcalde boqueño, Francisico Gutiérrez de Velazco, por el 04 Distrito Electoral en el estado de Veracruz.
- Que supuestamente la formula Julio Saldaña Moran y Fernando Yunes Márquez dio a conocer cinco puntos y objetivos, los cuales serían sus prioridades para trabajar a favor de los veracruzanos.
- Que el ciudadano Julio Saldaña Moran junto con su compañero de fórmula se dieron a la tarea de recorrer diversas Colonias a efecto de dar a conocer sus propuestas y tener mayor acercamiento con la gente.
- Que se ajustarían a un tope de campañas de \$214,000.00 (Doscientos catorce mil pesos 00/100 m.n.) con el propósito de obtener la candidatura del Partido Acción Nacional con rumbo a la diputación federal por el 04 Distrito Electoral.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

- Que los precandidatos manifestaron que esperaban representar al Partido Acción Nacional en las próximas elecciones y que la precampaña se apegaría a la ley en todos sus topes y gastos de financiamiento.
- Que apoyarían al Presidente en todas las acciones que se lleven a cabo para combatir la crisis económica y la pobreza, así como la lucha contra la delincuencia y que estarían comprometidos en materia de empleo.
- Que se debía incluir la utilización de recursos de capacitación, programas sociales, sobre todo becas, vivienda y apoyo a adultos mayores y que mantendrían contacto directo con los electores para gestionar la solución a sus problemas contando con oficinas de atención ciudadana.
- Que presuntamente en un encuentro con los habitantes de la zona habitacional los Volcanes, Julio Saldaña firmó ante notario público el compromiso de que en caso de llegar a la curul donaría la mitad de su salario para realizar obras sociales.
- Que Fernando Yunes Márquez manifestó que si su compañero de fórmula estaba dispuesto a donar el 50% de su ingreso, él destinaría una cantidad similar que juntaría con recursos propios y el apoyo de algunos amigos.
- Que se comprometieron a llevar una campaña de propuestas entre la militancia panista para que apoyen su postulación al congreso federal y después saldrían a buscar el voto de los electores en el distrito cuatro.
- Que al recorrer la colonia Venustiano Carranza del Municipio de Boca del Río platicaron con los ciudadanos de la zona y les explicaron sus propuestas y las acciones a realizar si el voto les favorece en las próximas elecciones.
- Que en una supuesta reunión con militancia panista y estructura del partido en la colonia Carranza hicieron hincapié en que la tarea del Diputado Federal es la de gestionar más recursos federales para el apoyo a los gobiernos y al municipio de Boca del Río.
- Que Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez explicaron a las personas con las que dialogaron que buscan ir a la Cámara de Diputados a



**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

lograr más recursos de la Federación para obras en las colonias, de esos municipios.

- Que dichos candidatos sostuvieron una reunión con ciudadanos de la cabecera del Municipio de Boca de Río en la calle Allende en donde dieron a conocer sus propuestas en materia legislativa las cuales van encaminadas a ayudar al Presidente y atraer más recursos del Gobierno Federal para ese Municipio.
- Que en el recorrido por la calle Juan de la Barrera, el ciudadano Julio Saldaña Morán resaltó su interés por ser un representante de la sociedad y estar cerca de las personas; por su parte, Fernando Yunes Márquez destacó las cualidades del precandidato, señalando que es una persona que conoce las colonias y que sabe escuchar.
- Que al parecer también se reunieron con un grupo de jóvenes con los cuales sostuvieron un convivio en donde los precandidatos platicaron sus propuestas de campañas para apoyar a los jóvenes y gestionar importantes recursos para su formación profesional.
- Que presuntamente visitaron a los locatarios del mercado “La Boticaria” en donde recorrieron local por local presentando sus propuestas; asimismo, en su recorrido por la Colonia Acosta Lagunes de la Ciudad de Veracruz, el C. Julio Saldaña Morán manifestó su aspiración por ser un digno representante de la gente de Veracruz y Boca del Río.
- Que en la colonia El Coyol abordaron a conductores que transitaban por el cruce de la calle Alcocer y entregaron volantes, y que el C. Julio Saldaña bromeó con los conductores y se subió a los camiones.
- Que Julio Saldaña dijo ser el precandidato fuerte que camina las calles, se acerca a la gente y trabaja para ellos.
- Que en las afueras de la escuela primaria Ford 47, los aspirantes a la candidatura del Partido Acción Nacional por el 04 distrito electoral federal en el estado de Veracruz intercambiaron puntos de vista con los padres de familia, principalmente con las madres a quienes solicitaron su confianza para que una vez que resultaran la fórmula electa para la candidatura, votaran por ella, una vez que se efectúen los comicios federales.

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

- Que acudieron también al tianguis de Boca del Río donde recorrieron cada uno de los puestos saludando y dialogando con los comerciantes y las personas que estaban realizando sus compras.
- Que acudieron al volanteo sobre los semáforos de la calle Ejercito Mexicano en donde abordaron a los conductores para presentarse.
- Que aparentemente se reunieron con agrupaciones de taxis de la zona conurbada, en donde intercambiaron puntos de vista sobre las situaciones que enfrenta ese sector, para que de resultar la formula electa y posteriormente triunfadores en la contienda, llevaran sus propuestas ante el Congreso de la Unión.
- Que supuestamente recorrieron las colonias La Laguna, Dos Caminos y El Morro en donde siguieron dando a conocer sus propuestas señalando que trabajarían por la gente.
- Que aparentemente visitaron más de 40 colonias.
- Que durante su visita en el mercado “Malibrán” presuntamente dijeron: “Hoy venimos como sus precandidatos, mañana vendremos como sus candidatos y pasado mañana como sus diputados federales y como diputados trabajaremos para que las familias de Boca del Rio y Veracruz vivan mejor” y local por local dieron a conocer sus propuestas y recogieron inquietudes tanto de locatarios como de consumidores.
- Que supuestamente en la colonia Ejido Primero de Mayo Sur y Ejido Primero de Mayo Norte se comprometieron a atender de cerca los problemas de las personas y a representar dignamente los intereses de los veracruzanos en el congreso, así como a gestionar recursos y programas que redunden en el desarrollo y bienestar de las familias y que supuestamente el ciudadano Fernando Yunes Márquez dijo: “En julio vamos a tener primero a un candidato y después con su ayuda a un Diputado Federal”.
- Que aún el cuatro de marzo del año en curso, continuaron recorriendo colonias de Boca del Río visitando a los vecinos y dando a conocer sus propuestas en donde reconocieron que asistieron a diversas colonias, tocan

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

puertas y visitan a miembros activos, militantes, simpatizantes y adherentes.

- Que aparentemente asistieron a un convivio con motivo del Día de la Familia, en la colonia Carranza III en donde señalaron que impulsarían una iniciativa que busque reducir el número de Diputados y Senadores.
- Que afuera de la escuela primaria Cuauhtémoc difundieron a los padres de familia sus propuestas en materia legislativa y escucharon la problemática que enfrentan, refrendando su compromiso para apoyar proyectos que generen condiciones que favorezcan el acceso a la educación.
- Que supuestamente dio arranque al “Firmatón” en la colonia Zaragoza del Municipio de Veracruz con la idea de que fuera la propia ciudadanía quien avalara una iniciativa que comprende disminuir el número de Diputados en el Congreso.
- Que al parecer sostuvieron reuniones con la militancia activa del Partido Acción Nacional en las Colonias Chapultepec, Los Volcanes y el Coyol.
- Que hasta el nueve de marzo del año en curso continuaron con el recorrido y recabaron firmas para la propuesta para reducir el número de legisladores.

Asimismo, esta autoridad en el ámbito de sus atribuciones y a efecto de allegarse de los elementos necesarios para la resolución del presente asunto solicitó al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de este Instituto, al Representante Propietario del Partido Acción Nacional, así como a los Representantes Legales de la Radiodifusora XEU y Televisa Veracruz, diversa información relacionada con los hechos que se investigan, en los siguientes términos:

**Requerimiento de información al Director General de la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos:**

“(…)

- a) *Si tienen datos de alta a los CC. Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez en el Registro Federal de Contribuyentes;*

*b) En caso de que la respuesta al planteamiento anterior sea afirmativa, informe los ingresos obtenidos bajo el régimen de sueldos y salarios o asimilables o bajo el régimen de actividades empresariales que dichos ciudadanos le han enterado, en específico, lo relacionado con el año dos mil ocho y lo que va del año dos mil nueve, con el objeto de obtener información respecto a la situación patrimonial de los ciudadanos antes aludidos, y*

*c) Asimismo, anexe las constancias que acrediten la razón de su dicho;*

*(...)"*

**Respuesta a la solicitud de información:**

*"(...)*

*Hago referencia a su oficio SCG/1028/2009, mediante el cual solicito a esta Unidad de Fiscalización, se le proporcionara información consistente en informar si en la base del Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria se encontraban registrados los CC. Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez con RFC: SAMJ610827958 y YUMF820210HZ5, respectivamente, y que en caso de resultar afirmativo, se le informara los ingresos obtenidos bajo el régimen de sueldos y salarios o asimilables bajo el régimen de actividades empresariales que dichos ciudadanos han enterado, en específico, lo relacionado con el año dos mil ocho y de ser procedente el avance del año dos mil nueve, anexando las constancias que respalden el contenido de la información.*

*Al respecto, le informo que a efecto de dar cumplimiento a su solicitud, se requirió mediante oficio UF/1694/2009 al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que proporcionara la información señalada en el párrafo anterior que antecede en el término de 12 horas, mismo que fue notificado el 22 de mayo de 2009 (...) no obstante de lo anterior esta Unidad de Fiscalización no recibió respuesta de la mencionada autoridad fiscal en el termino referido.*

*Sin embargo el día 29 de mayo del año en curso, se recibió en esta Unidad de Fiscalización el oficio con folio 700 05 03 03 00-2009-8425, a través del cual el Subadministrador de Información del Registro Federal de Contribuyentes remite copia del oficio 700 05 03 03 00-2009-8424, a través del cual solicitaron al Administrador Local de Servicios al Contribuyente en Veracruz, la información requerida en virtud de que los domicilios de los contribuyentes se encuentran dentro de esa circunscripción territorial*

*(...)"*

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

El contenido del documento anterior reviste el carácter de documental pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso a); 359, párrafos 1 y 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 34; párrafo 1, inciso a); 35; 42; 45, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, por lo que su valor probatorio es pleno para acreditar lo que en ella se consigna.

Al respecto, de lo anterior se desprende lo siguiente:

Que el RFC del ciudadano Julio Saldaña Morán es SAMJ610827958

Que el RFC del ciudadano Fernando Yunes Márquez es YUMF820210HZ5.

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización solicitó al Sistema de Administración Tributaria informara sobre los ingresos obtenidos bajo el régimen de sueldos y salarios o asimilables, bajo el régimen de actividades empresariales que dichos ciudadanos hubiesen enterado durante el año dos mil ocho y lo que va del año dos mil nueve.

Que el Sistema de Administración Tributaria no dio contestación a la solicitud mencionada en el punto anterior; sin embargo, se recibió el oficio a través del cual el Subadministrador de información del Registro Federal de Contribuyentes le remitió copia de la solicitud al Sistema de Administración Tributaria local de Veracruz, para que remitieran la información solicitada.

**Requerimiento de información al Representante Propietario del Partido Acción Nacional:**

*(...)*

*a) El método utilizado por ese instituto político para realizar la contienda interna de selección de candidatos al cargo de Diputados Federales por el 04 distrito electoral del estado de Veracruz; y*

*b) Informe la fecha en la cual se realizó la designación de los candidatos a contender por el cargo señalado;*

*(...)"*

**Contestación a dicha solicitud:**

*(...)*

- *Para elegir al candidato del Partido Acción Nacional al cargo de Diputado Federal por el 04 distrito electoral en el Estado de Veracruz, se realizó un proceso de selección interna.*
- *La elección se llevó a cabo el día 29 de marzo de 2009.*

*(...)*

Asimismo, y en virtud de que el Partido Acción Nacional no especificó de manera precisa a esta autoridad el método de selección para designar al candidato a ocupar el cargo de Diputado Federal por el 04 distrito electoral en el estado de Veracruz, esta Secretaría ordenó requerir de nueva cuenta al partido político referido a fin de que señalara con mayor precisión en que consistió dicho proceso de selección.

**Contestación a dicha solicitud:**

*(...)*

*Al respecto, le informo que el método utilizado para elegir al candidato del Partido Acción Nacional al cargo de Diputado Federal por el 04 distrito electoral en el Estado de Veracruz, fue el ordinario con participación de solo miembros activos.*

*(...)*

**Requerimiento de información al Representante Legal de la radiodifusora XEU:**

*(...)*

- a)** *Si reconoce la autenticidad de la presunta información transmitida el día cuatro de febrero de dos mil nueve, en el segmento vespertino relacionado con los candidatos del Partido Acción Nacional;*
- b)** *Indique si dicho espacio se hizo en el ejercicio de una labor periodística o a solicitud de alguna persona;*
- c)** *En caso de haber sido a solicitud de un particular indique el nombre de éste;*

**d) Asimismo, remita las constancias que acreditan la razón de su dicho;**

(...)"

**Contestación a dicha solicitud:**

"(...)

*En contestación al inciso a) del oficio de referencia, me permita manifestar que en el Disco Compacto que se acompañó al requerimiento no se incluye entrevista alguna de los Señores Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez por lo que no nos es posible reconocer la autenticidad de la información que se menciona en el oficio que se contesta.*

*Por lo que se refiere al inciso b) mi representada comentó brevemente y en estricto ejercicio de la función informativa de la radio, lo ocurrido en la rueda de prensa a la que los Señores Julio Saldaña y Fernando Yunes Márquez convocaron en el Parque los Volcanes, a la cual acudieron diversos medios de comunicación, información que fue difundida por múltiples medios de información.*

*Por cuanto hace al inciso c) no es aplicable, toda vez que la transmisión no se hizo a petición de particular alguno, sino derivado de la rueda de prensa a la que los Señores Julio Saldaña y Fernando Yunes Márquez convocaron en el Parque los Volcanes.*

*En contestación al inciso d) hago de su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el Título de Refrendo de Concesión de la estación de radio, la emisora tiene la obligación de conservar el material de transmisión por un periodo de treinta días, los cuales a la fecha ya han transcurrido en exceso y esta emisora no posee dicho material, razón por la cual no estamos en posibilidad de remitir las constancias solicitadas.*

(...)"

Los documentos antes reseñados constituyen documentales privadas, las cuales serán valoradas en cuanto a su alcance y valor probatorio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358, párrafo 3, inciso b); 359, párrafos 1 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en relación con los artículos 34; párrafo 1, inciso b); 36; 42; 45, párrafos 1 y 3 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, y por ende sólo constituyen indicios.

Al respecto, de los documentos antes señalados se obtiene:

- Que para elegir la formula de candidatos del Partido Acción Nacional al cargo de Diputado Federal por el 04 distrito electoral en el estado de Veracruz, se realizó un proceso de selección interna.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

- Que la elección se llevó a cabo el día veintinueve de marzo de dos mil nueve.
- Que el método utilizado para elegir a dicha fórmula de candidatos fue ordinario con participación sólo de miembros activos.
- Que la radiodifusora no reconoció la información contenida en los discos que se acompañaron al oficio de solicitud porque a su juicio, no se incluía entrevista alguna por parte de los CC. Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez.
- Que dicha empresa únicamente refirió lo acontecido en la rueda de prensa a la que los ciudadanos Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez convocaron en el Parque de los Volcanes, y que esto lo hizo en ejercicio de la función informativa que realiza.
- Que a dicha rueda de prensa asistieron diversos medios de comunicación.
- Que la transmisión de esos hechos no se hizo a petición de algún particular, sino que fue derivado de la rueda de prensa.
- Que no les fue posible enviar el material requerido porque sólo lo conservan por un periodo de treinta días, los cuales a la fecha de la solicitud ya habían transcurrido.

**Requerimiento de información al Representante Legal de Televisa Veracruz:**

*(...)*

*a) Si reconoce la autenticidad de los presuntos espacios noticiarios transmitidos al parecer por esa televisora los cuales se acompañan en un disco compacto, así como el contenido de estos;*

*b) De ser afirmativa la respuesta al planteamiento anterior, indique si el contenido de éstos fue el que su representada difundió;*

*c) Asimismo, de reconocer la veracidad de ellos indique las fechas y horas de transmisión;*



**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*d) Señale si dichos espacios se hicieron en el ejercicio de una labor periodística o a solicitud de alguna persona;*

*e) En caso de haber sido a solicitud de un particular, indique el nombre de éste;*

*f) Asimismo, remita las constancias que acrediten la razón de su dicho*

*(...)"*

Cabe señalar que mediante oficio CL-VER/1306/2009, el Vocal Ejecutivo y Consejero Presidente del Consejo Local del estado de Veracruz, remitió acta circunstanciada número 10/CIR/04-2009, en la que señaló la imposibilidad para realizar la notificación del oficio dirigido al Representante Legal de Televisa Veracruz, asimismo envió la cédula de notificación que se ordenó fijar en estrados de la 04 Junta Distrital en la entidad federativa en cita.

### **ESTUDIO DE FONDO**

Una vez que han quedado reseñados los hechos denunciados, así como las defensas y se han valorado las probanzas que obran en autos, lo procedente es analizar si los CC. Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez realizaron actos anticipados de campaña.

Al respecto, es preciso señalar que el periodo de precampañas en el presente proceso federal electoral dio inicio el treinta y uno de enero y concluyó el once de marzo del año en curso, de conformidad con lo previsto en el acuerdo CG558/2008 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el veintidós de diciembre de dos mil ocho, momento en el cual se encontraba permitida la difusión y promoción de propaganda política electoral, a efecto de obtener al interior de los partidos políticos contendientes una candidatura al cargo de Diputado Federal.

En ese sentido, cabe resaltar que la finalidad de los actos de precampaña es resultar ganador en la contienda interna y con ello lograr que el partido político o coalición, en su caso, soliciten el registro formal de la candidatura ante la autoridad administrativa competente.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

Así de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, párrafo 2 del código electoral federal se entiende por actos de precampaña electoral las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquellos en que los precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizantes o al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato a un cargo de elección popular.

Al respecto, cabe referir que en el acuerdo CG558/2009 se estableció en sus puntos quinto y séptimo que las precampañas electorales darán inicio el día 31 de enero del presente año, concluyendo a más tardar el 11 de marzo siguiente.

Así, de las constancias que obran en autos se advierte que las actividades desplegadas por los hoy denunciados iniciaron a principios del mes de febrero y concluyeron el 11 de marzo del presente año, es decir, se realizaron durante el tiempo permitido para ello.

En ese orden de ideas, de las constancias aportadas al presente procedimiento únicamente se advierte que los hoy denunciados en el marco del proceso interno de selección realizaron activismo político entre la ciudadanía de los Municipios de Boca de Río y Veracruz, lo cual resulta lógico porque dichos distritos son los que conforman el 04 distrito electoral federal, es decir, la demarcación territorial por la cual los CC. Julio Saldaña Morán y Fernando Yunes Márquez pretendían resultar la fórmula ganadora al interior del Partido Acción Nacional con el fin de que dicho instituto político los registrara como sus candidatos ante la autoridad administrativa competente, lo que en la especie aconteció, tal como se puede apreciar en el acuerdo CG173/2009, mismo que fue aprobado por esta autoridad en sesión especial de dos de mayo del presente año.

Amén de lo expuesto, de conformidad con el artículo 212 fracción segunda del Código de la materia, los actos de precampaña pueden tener una incidencia general en la población porque aun cuando son dirigidos a un sector, como en el caso lo es, a los miembros, simpatizantes, militantes del Partido Acción Nacional, también pueden ser dirigidos al electorado en general, además podría ser que su difusión traiga como consecuencia que cualquier elector se entere de esos actos; esto en razón de que es un hecho conocido que los medios masivos de comunicación reseñan ese tipo de actividades con el fin de cumplir con su objeto social, que en el caso es mantener informada a la ciudadanía.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

Bajo esa óptica, se considera que el hecho de que las actividades de precampaña sean conocidas por la población en general no es un elemento que permita determinar que existen actos anticipados de campaña, toda vez que como se explicó con antelación la finalidad de dicha contienda interna es resultar ganador de la candidatura que se pretende, por lo cual resulta lógico que los precandidatos realicen un activismo político frente al sector de población que pretenden representar.

En ese orden de ideas, el fin de los actos de precampaña es lograr que el partido político o el sector que simpatiza con él, identifique a uno de los precandidatos como su mejor opción, es decir, la intención es evidenciar porque es el más idóneo para ser registrado como candidato, y por ende, representarlos.

En ese contexto, cabe referir que a juicio de esta autoridad los actos anticipados de campaña tienen como elementos determinantes para su configuración, que éstos se realicen antes del tiempo permitido para ello y que de alguna forma se aluda a la jornada comicial que se realizará el próximo 5 de julio y con ello se solicite el voto a su favor.

En esa lógica y tal como se evidenció en la valoración de las pruebas y al inicio del presente apartado, las actividades que el Partido Revolucionario Institucional denuncia como actos anticipados de campaña, de ninguna forma los configuran, toda vez que se dieron dentro del periodo permitido para ello, además se dirigieron a las personas que integran los Municipios de Boca de Río y Veracruz, los cuales conforman el 04 distrito electoral federal y se concretaron a señalar porque los CC. Julio Saldaña Mora Morán y Fernando Yunez Márquez eran la mejor opción para ganar la candidatura al cargo de Diputado Federal por el citado distrito en el estado de Veracruz, postulado por el Partido Acción Nacional.

Asimismo, se estima que de los elementos que obran en autos no existen elementos suficientes de los que se pueda desprender que los hoy denunciados desplegaron acciones que implícitamente o de forma velada, estuvieran solicitando el voto para que los ciudadanos de los referidos municipios votaran por ellos en la próxima jornada comicial que se celebrará el 5 de julio próximo.

Al respecto, y tal como se ha sostenido en el presente expediente únicamente existen indicios que acreditan que los hoy denunciados tuvieron un activismo político fuerte en el marco del proceso interno de selección de candidatos del Partido Acción Nacional, realizando visitas a diversas colonias de los Municipios

de Boca de Río y Veracruz, con el fin de tener reuniones con diversos sectores de la población (locatarios de mercado y taxistas) e incluso que durante algunos recorridos se platicó con padres de familia con el fin de exponerles su plataforma, propuestas y recoger sus inquietudes.

Por último, se estima que las anteriores consideraciones encuentran soporte en la tesis relevante emitida por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, identificada con la clave S3EL 118/2002, cuyo rubro y contenido se transcriben:

*“PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y PROCESO ELECTORAL. SON DISTINTOS, EN SU ESTRUCTURA Y FINES, AUN CUANDO PUEDAN COINCIDIR TANTO EN EL TIEMPO COMO EN ALGUNOS DE SUS ACTOS (Legislación de San Luis Potosí y similares).—En términos de los artículos 30, fracción III y 32, fracción VI, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, el proceso interno de selección de candidatos que llevan a cabo los partidos tiene como fin primordial, la determinación de los candidatos que serán registrados para contender en las elecciones respectivas, y dicho proceso se debe realizar conforme con los lineamientos previstos en los estatutos del propio partido. En tanto que, los actos realizados durante el proceso electoral propiamente dicho, y específicamente en la campaña electoral, tienen como finalidad la difusión de las plataformas electorales de los institutos políticos y la presentación ante la ciudadanía de las candidaturas registradas, para lograr la obtención del voto del electorado, tal como se encuentra previsto en el artículo 135 de la ley electoral local invocada. Por otra parte, la ley no prevé plazo alguno en que se deban llevar a cabo los procesos de selección interna de los candidatos, que pretendan buscar la postulación por parte de un partido político. También se tiene que los actos de selección interna de los candidatos de los partidos políticos, los militantes, afiliados y simpatizantes realizan actividades, que no obstante tratarse de un proceso interno, son susceptibles de trascender al conocimiento de toda una comunidad en la que se encuentran inmersas sus bases, a través de medios convencionales de publicidad (carteles, espectaculares, engomados, gallardetes, reuniones, etcétera); pero, siempre tendientes a lograr el consenso para elegir a las personas que reúnan los requisitos legales necesarios para ser candidatos y que cuenten con el perfil que se identifique con la ideología sustentada por el propio partido; de ahí que en ocasiones, según lo que al efecto dispongan los estatutos respectivos, exista la necesidad de consultar a las bases partidistas, cuyo resultado se traduce en la elección del candidato idóneo para ser postulado por el instituto político. Tanto los actos de campaña, como la propaganda electoral tienden a propiciar la exposición, el desarrollo y la discusión ante el electorado, de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral, que para la elección en cuestión hubieren registrado. Lo expuesto pone de relieve las diferencias*

**CONSEJO GENERAL**  
**EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

*sustanciales que existen entre un proceso interno para la elección de un candidato, que un partido político posteriormente postulará para un puesto de elección popular; con un proceso electoral constitucional y legalmente establecido, dichas diferencias destacan tratándose de los fines que se persiguen en uno y en otro proceso, de manera tal, que no es posible considerar a un proceso interno, como un proceso externo, paralelo o alterno a un proceso electoral constitucional y legalmente establecido para la elección de los miembros de un ayuntamiento, mucho menos se puede estimar que el último proceso se vea afectado por el desarrollo del proceso interno realizado por un partido político.*

*Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-048/2000.—Partido Acción Nacional.—27 de julio de 2000.—Unanimidad de votos.—Ponente: Mauro Miguel Reyes Zapata.—Secretario: Elíseo Puga Cervantes.*

*Revista Justicia Electoral 2003, Tercera Época, suplemento 6, páginas 179-180, Sala Superior, tesis S3EL 118/2002.*

*Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005, páginas 810-811.”*

Con base en todo lo expuesto, esta autoridad tiene plena convicción de que de los elementos que obran en autos contrario a lo aducido por el Partido Revolucionario Institucional, de ninguna forma se configura una violación a lo previsto en el artículo 344, párrafo 1, inciso a) del código electoral federal, es por ello, que lo procedente es declarar **infundado** el presente procedimiento especial sancionador incoado en contra de los CC. Julio Saldaña Moran y Fernando Yunes Márquez.

**SÉPTIMO.** Que en atención a los antecedentes y consideraciones vertidos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, párrafos 1 y 2; 109, párrafo 1 y 370, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 118, párrafo 1, incisos h), w) y z) del ordenamiento legal en cita, este Consejo General emite la siguiente:

## **R E S O L U C I Ó N**

**PRIMERO.** Se declara **infundado** el procedimiento especial sancionador promovido por el Partido Revolucionario Institucional en contra de los CC. Julio Saldaña Moran y Fernando Yunes Márquez, en términos de lo dispuesto en el considerando **sexto** de la presente determinación.

**CONSEJO GENERAL  
EXP. SCG/PE/LEVU/CG/078/2009**

**SEGUNDO.** Notifíquese la presente Resolución a las partes en términos de ley.

**TERCERO.** En su oportunidad archívese el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 8 de junio de dos mil nueve, por siete votos a favor de los Consejeros Electorales de los Consejeros Electorales Maestro Virgilio Andrade Martínez, Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Doctora María Macarita Elizondo Gasperín, Maestro Alfredo Figueroa Fernández, Licenciado Marco Antonio Gómez Alcántar, Doctor Benito Nacif Hernández y Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez, y dos votos en contra de los Consejeros Electorales Doctor Francisco Javier Guerrero Aguirre y el Consejero Presidente, Doctor Leonardo Valdés Zurita.

**EL CONSEJERO PRESIDENTE  
DEL CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO GENERAL**

**DR. LEONARDO VALDÉS  
ZURITA**

**LIC. EDMUNDO JACOBO  
MOLINA**